



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS y DON ÁLVARO RAJO MORÁN, por el Partido Popular; DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE FECHAS 18 DE JULIO, Y 7 Y 31 DE AGOSTO DE 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 18 de julio, y 7 y 31 de agosto de 2018, que se distribuyeron con la convocatoria.

Formulada la presunta, la Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, hace constar que en el acta de fecha 31 de agosto de 2018, al final



Ayuntamiento de Ponferrada

de la página 7, al final de la misma, donde dice “no tienen legitimidad”, debe decir: “no tenemos legitimidad”.

Conocida la observación, y hallada conforme, los miembros del Pleno Municipal aprueban definitivamente las actas de las sesiones de fechas 18 de julio y 7 y 31 de agosto de 2018.

2º.- EXPEDIENTE Nº 16/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON FINANCIACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA.

Visto el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito nº 16/2018 del vigente Presupuesto, con financiación del Fondo de Contingencia, tramitado para dotar al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS) de un vehículo Autoescala de 32 m.

Vistos el informe y certificado emitidos por la Intervención, de donde se desprende la necesidad de suplementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaría 136.624 “Serv. Extinción de Incendios: Adq. elementos de transporte”, para alcanzar el importe total del gasto a realizar.

Teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente en los términos señalados por la Alcaldía en su Decreto de inicio del expediente de fecha 14 de septiembre de 2018,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito nº 16/2018 del vigente Presupuesto, con financiación del Fondo de Contingencia, por importe total de 280.293,75 euros, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136.624	Serv. Extinción de Incendios: Adq. elementos de transporte	280.293,75

Financiación de los Suplementos:

BAJAS DE OTRAS PARTIDAS



Ayuntamiento de Ponferrada

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
929.500	Fondo de contingencia	280.293,75

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que la aprobación del punto es una buena noticia, porque en estos momentos no contar con un camión con escalera es una lamentable situación, pues en caso de que se produzca una emergencia en un primer o segundo piso podría ser grave al no poder rescatar a una persona en peligro; su Grupo había presentado una moción con este objeto, que fue retirada ayer en la Junta de Portavoces en vista de que con esta aprobación de más de 200.000 euros, y 600.000 de otras partidas, queda el presupuesto suficiente para comprar el camión; por último, pide que se agilicen los trámites para que no tengan que lamentarse de algún accidente en el tiempo que tarden en adquirir el camión.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, traslada, como ya hizo en la Comisión, su voto favorable, para una necesidad perentoria, dado que en situaciones de extrema necesidad hay que acometer soluciones extraordinarias. Por esta razón, están de acuerdo y votarán favorablemente la modificación de crédito.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, indica que la autoescala es un equipamiento muy urgente para la ciudad de Ponferrada, como ya comentaron en la Comisión del pasado martes, y teniendo en cuenta que los fabricantes de este tipo de vehículos los realizan casi a medida, creen que deben "apurarlos" lo más que se pueda, porque cuanto antes se cuente con él en la ciudad, será mejor para todos.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, estima que es conveniente utilizar el fondo de contingencia para esta necesidad, el camión



Ayuntamiento de Ponferrada

autoescala, y teniendo recursos para ello, lo apoyarán. Sin embargo, también deberían tener en consideración que esta infraestructura se utilizará por el Servicio de Bomberos para resolver, también, cuestiones más allá del ámbito municipal y que el Ayuntamiento de Ponferrada destina entre 2 y 2,5 millones de euros para el servicio de prevención y extinción de incendios, que realiza aproximadamente el 60% de excarcelaciones y un 40% de las extinciones de incendios fuera de nuestro municipio, y todo ello se está pagando con recursos económicos del municipio de Ponferrada, puesto que la tasa no cubre la totalidad del coste del servicio fuera del ámbito municipal. Por estas razones, siempre han estimado que debería existir un acuerdo, como el que estuvieron planteando en los años 2013 y 2014 con la Diputación de León, aunque creen que estas cuestiones materiales deberían ser aportadas por la Junta de Castilla y León, y siempre han tenido la esperanza de contar con este recurso a través de este medio, pero viendo que no es posible y aunque se afrontará con nuestros propios medios, viendo el tipo de necesidad de que se trata y lo imperioso de ella, serán solidarios y responsables con el municipio y votarán a favor.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, sostiene que adquirir un vehículo de estas características está dentro de los requisitos propios de una modificación de crédito, puesto que hay una necesidad urgente y extraordinaria de contar con el camión, por lo tanto, ya lo apoyaron en la Comisión e igualmente lo harán en el Pleno de hoy, más allá de aquellas afirmaciones, que a su juicio son deleznable, acusando a los Partidos Políticos que no votaron a favor en los presupuestos poco menos que de la “muerte de Manolete” y de la posibilidad de que personas fallecieran en un incendio, pues parece que sí existía una solución alternativa, solución que, además, se podría haber planteado ya con anterioridad, sobre todo teniendo en cuenta que se tiene que hacer prácticamente a medida, y llevará un tiempo, por lo que lo lógico y prudente por parte del equipo de gobierno hubiera sido adelantar esta actuación. En cualquier caso, están en ese punto y lo apoyarán.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, afirma que parece ser que él mismo, que ha sido hasta hace poco Concejal de Bomberos, no realizó ninguna actuación ni sabía que el camión no existía; sin embargo, lleva hablando con el Sr. Tesorero desde que sabía que la escala era necesaria, para conocer qué posibilidad se tenía de adquirirla con urgencia, y ha sido recientemente cuando se ha llegado a un acuerdo, y a través del fondo de contingencia y de Unexpa, se logró sacar el dinero preciso para poder adquirir y pagar el camión. En este asunto se lleva trabajando desde mucho antes de los presupuestos, pero hasta que se llevó adelante esta alternativa no se pudo llevar a buen



Ayuntamiento de Ponferrada

término, aunque parece que es como si los que están en el equipo de gobierno nunca hicieran nada y solo dejaran pasar el tiempo hasta que las cosas sucedan, y no es así. Al Sr. Folgueral, le recuerda que estuvo dos años y medio gobernando, y tampoco pudo llegar a ningún acuerdo con la Diputación; por tanto, no entiende las prisas que ahora tienen todos para solucionar los temas que vienen de atrás, porque parecería que el Portavoz de USE no gobernó durante dos años y medio, y que la culpa es ahora suya por no alcanzar un convenio con la Diputación; a la vista de la situación, cabría preguntarle si durante su mandato él tampoco hizo nada.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, contesta al Sr. Miranda que si es cierto que actuó, se lo que agradece, pero fue muy lento porque esto se tendría que haber hecho mucho antes, pues si hay algún accidente tendrán que lamentarlo. De todos modos, para un asunto como este, el dinero tiene que sacarse de debajo de las piedras, y se saca y se puede sacar.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, aclara que no es él quien dispone del dinero, y por eso fue a los Servicios Técnicos para que le ayudaran a conseguir la financiación para adquirir el camión; él no se inventa los recursos ni puede sacarlos de ninguna parte.
- Interviene la Sra. Presidenta exponiendo que este punto trata de una necesidad que vienen apreciando desde hace tiempo y para la que, con anterioridad, los Servicios Económicos no habían encontrado la solución de acudir al fondo de contingencia; es cierto que estaba incluida en los presupuestos, y una vez rechazados, se informó por la Intervención de esta oportunidad en ausencia de aquéllos. Esta es la determinación que han tomado, y aunque el trabajo puede lucir unas veces más y otras menos, llevan haciéndolo desde el primer día.

3º.- EXPEDIENTE Nº 18/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DESTINO DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

Previamente a iniciarse el debate, se presenta por Don Miguel Ángel Fernández Díez, Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, una enmienda a la totalidad, con texto alternativo al dictamen elaborado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda.



Ayuntamiento de Ponferrada

Finalizado el debate, por la Sra. Interventora se da lectura al dictamen, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº 18/2018, de modificación de créditos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, para dar cumplimiento al destino del superávit del ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo para dar cumplimiento a la obligación del destino del superávit derivada de la Ley Orgánica 2/2012, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2018, dictaminó favorablemente por 4 votos a favor correspondientes 3 al Grupo Popular y 1 a Coalición por El Bierzo, 2 votos en contra del Grupo Socialista y 4 abstenciones que corresponden 2 al Grupo USE, 1 a Ciudadanos y 1 al Partido Regionalista del Bierzo la siguiente del propuesta:

PRIMERO: Aprobar la relación de Inversiones Financieramente Sostenibles que se incluye como Anexo a esta propuesta, cuyo importe total asciende a **3.067.000,00 €**.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el expediente nº 18/2018, de modificación de créditos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, para dar cumplimiento al destino del superávit del ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de 5.657.240,88 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
011.913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	2.590.240,88
1533.609	Infraestructuras viarias.- Inversiones en infraestructuras	2.071.800,00
171.625	Parques y jardines.- Mobiliario	196.000,00
231.625	Acción social.- Mobiliario	5.000,00
3321.622	Bibliotecas públicas.- Edificios y otras construcciones	100.000,00
336.622	Arqueología y protección patrimonio H.A.- Edificios y otras construcciones	18.000,00
342.622	Instalaciones deportivas.- Inversión en edificios y otras construcciones	181.000,00
342.623	Instalaciones deportivas.- Maq., inst. y utillaje	35.000,00
4312.625	Mercado, Abastos y lonjas.- Mobiliario	30.000,00



Ayuntamiento de Ponferrada

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
452.609	Recursos hidráulicos.- Otras inversiones nuevas en infraestructuras	70.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO	5.297.040,88

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 5.297.040,88 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
172.640	Protección y mejora del medio ambiente.- Gastos en inver. de carácter inmaterial	6.000,00
231.609	Acción social.- Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes dest. uso general	60.000,00
3321.629	Bibliotecas públicas.- Otras inv. nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios	17.200,00
3331.622	Museos.- Edificios y otras construcciones	10.000,00
3332.625	Teatro.- Mobiliario	35.000,00
3333.622	Centros Cívicos.- Edificios y otras construc.	100.000,00
3333.625	Centros Cívicos.- Mobiliario	12.000,00
336.609	Arqueología y protección patrimonio H.A.- Otras inv. nuevas en infraestruct. y bienes	60.000,00
336.640	Arqueología y protección patrimonio H.A.- Gastos en inv. de carácter inmaterial	60.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	360.200,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 360.200,00 €

TOTAL AUMENTOS 5.657.240,88 €

FINANCIACIÓN:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.657.240,88

**TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS:..... 5.657.240,88 €**



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

El expediente de modificación del Presupuesto nº 18/2018 se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

CUARTO: Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

ANEXO

=====

=====

=====



Ayuntamiento de Ponferrada

		3.067.000,00 €
	PREVISION REMANENTES 2018	
DEPORTES	342.622.- INV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	
	1.- Vestuario Antonio Vecino	12.000,00 €
	2.- Cubierta Pista Toral de Merayo	110.000,00 €
	3.-Fase II Pista polivalente Villar	59.000,00 €
		181.000,00 €
	342.623.-ADQUIS. MAQUINARIA UTILLAJE	
	1.- Calefacción José Arroyo	30.000,00 €
	2.- Silla minusválidos piscina Plantío	5.000,00 €
		35.000,00 €
VIAS PUBLICAS	1533.609.- INVERSION INFRAESTRUCTURAS	
	1.- Gómez Núñez Fase 1	350.000,00 €
	2.- Avda. América Fase 1	395.000,00 €
	3.- Urbanización antiguo Carrefour. Proyecto	10.000,00 €
	4.- Glorieta Fuentesnuevas	280.000,00 €
	6.- Aceras Avda. La Libertad- Avda. Compostilla	95.000,00 €
	7.- Paseo Nicolás de Brujas	50.000,00 €
	8.- Plan de Accesibilidad	400.000,00 €
	9.- Paso subterráneo barrio Estación	60.000,00 €
	10.-Plaza Cuatrocientos fase 2	70.000,00 €
	11.-Acera Comandante Zorita	40.000,00 €
	12.-Acera Verardo Garcia Rey	110.000,00 €
	13.- Plaza Bouzas	23.000,00 €
	14.- Zona Las Eras Bouzas	23.000,00 €
	15.- Plaza San Clemente	23.800,00 €
	16.- Pza Interior Rodrigo Yáñez	142.000,00 €
		2.071.800,00 €
PROTEC. Y MEJORA DEL MED.	172.640.- INV. CARÁCTER INMATERIAL	
	1.- Plan de Ordenación de montes	6.000,00 €
		6.000,00 €
PARQUES Y JARDINES	171.625.- MOBILIARIO Y ENSERES	
	1.- Suelo caucho areas infantiles	10.000,00 €
	2.- Suelo continuo parque Plantío	50.000,00 €
	3.- Suelo continuo parque Rosaleda	25.000,00 €
	4.- Juegos biosaludables parque Puente Boeza	15.000,00 €
	5.- Suelo continuo parque Flores de Sil	24.000,00 €
	6.- Suelo continuo parque Angel Barja (Tirolina)	20.000,00 €
	7.- Bancos	20.000,00 €
	8.- Papeleras	10.000,00 €
	9.- Suelo continuo Parque del Temple	12.000,00 €
	10.- Bisaludables parque pablo Picasso	10.000,00 €
		196.000,00 €



Ayuntamiento de Ponferrada

ASISTENCIA SOCIAL	231.609.- INV. EN INFRAESTRUCTURAS	
	1.- Entorno jardín Centro de Día de Mayores de Flores del	25.000,00 €
	2.- Mobiliario Ceas Esteban de la Puente	5.000,00 €
	3.- Aparcamiento centro Salud Flores del Sil	35.000,00 €
		65.000,00 €
CENTROS CÍVICOS	3333.625.- MOBILIARIOS Y ENSERES	
	1.- Antiguo colegio de Flores del Sil	100.000,00 €
	2.-Casa del pueblo san Clemente, fase 2	12.000,00 €
		112.000,00 €
MUSEOS	3331.622.- EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
	1.- Luminaria Patio Interior Museo	10.000,00 €
		10.000,00 €
BIBLIOTECAS	3321.622.- EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
	1.- Acondicionamiento salas, aseos y taquillas Biblioteca	100.000,00 €
	3321.629.- OTRAS INVERSIONES	
	1.- Edición 1000 ejemplares Libro "Ponferrada puerta del..	17.200,00 €
		117.200,00 €
TEATRO	3332.625.- MOBILIARIO Y ENSERES	
	1.- Mesa de sonido	35.000,00 €
		35.000,00 €
ARQUEOLOG Y PATRIMONIO	336.622.- EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
	1.- Cubierta cárcel de Salas	18.000,00 €
	2.- Acondicionamiento Camino de Santiago	60.000,00 €
	3.- Plan director Camino de Santiago	30.000,00 €
	3.- Plan Especial de Los Barrios	30.000,00 €
		138.000,00 €
MERCADOS, ABASTOS Y LONJ.	4312.625.- MOBILIARIOS Y ENSERES	
	1.- Implanatación zonas Wifi	30.000,00 €
		30.000,00 €
RECURSOS HIDRAÚLICOS	452.609.- INVERS. EN INFRAESTRUCTURAS	
	1.- Caseta minietap. Espinoso	40.000,00 €
	2.- Sondeo san Cristobal	15.000,00 €
	3.- Abastecimiento Valdecañada	15.000,00 €
		70.000,00 €
	TOTAL	3.067.000,00 €

A continuación, la Sra. Interventora da lectura a la enmienda presentada, del siguiente tenor literal:

“A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE Nº 18/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMENENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2017, PARA DAR



Ayuntamiento de Ponferrada

CUMPLIMIENTO AL DESTINO DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

DÑA. ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, DÑA. CARMEN MORÁN FRANCO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE (Concejales del P.S.O.E.), DÑA. CRISTINA LÓPEZ VOCES, D. SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DÑA. ISABEL BAÍLEZ VIDAL (Concejales de U.S.E.), DÑA. RUTH SANTÍN HUERGA (Concejal de Ciudadanos), y D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ (Concejal de Ponferrada En Común), por medio del presente escrito y conforme lo dispuesto en el art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás leyes concordantes, formulan ENMIENDA A LA TOTALIDAD de la proposición referente al Expediente incurso en el Punto Tercero del Orden del Día del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableció en su artículo 32 los destinos al superávit presupuestario.

En su redacción inicial, el destino único era reducir endeudamiento. Sin embargo, ha sido la Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público la que ha venido a desarrollar el artículo 32 de la LOEPYSF y sus excepciones al destino del superávit mediante una Disposición Adicional Sexta a la LOEPYSF.

La Disposición adicional 96ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, prorrogó para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la DA 6ª de la LOEPYSF.

De la misma manera, mediante la aprobación del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

En base a la regulación del destino del superávit presupuestario, podemos establecer dos formas de aplicar el mismo:

- La aplicación del propio artículo 32 de la LOEPYSF., como regla general.
- Las excepciones a la aplicación genérica del artículo 32 de la LOEPYSF.



Ayuntamiento de Ponferrada

La Disposición Adicional 6ª de la LOEPYSF establece las Reglas Especiales para el destino del superávit presupuestario, de manera que: “Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:

- a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
- b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley”.

FUNDAMENTOS, MOTIVACIÓN DE LA ENMIENDA

PRIMERO: Metodología de elaboración del dictamen. Falta de participación de los Grupos Políticos Municipales.

Teniendo en consideración que los presupuestos municipales del año 2018 no se han aprobado, el destino del superávit por importe de 3.067.000 euros es una ocasión perfecta para generar participación, y a su aprobación se llega después de haber recorrido un camino de información, de diálogo, de debate, de negociación y de inclusión. La política no es una cuestión técnica que se resuelve a partir del diagnóstico que hace un grupo reducido; es ante todo y fundamentalmente participación y no imposición.

SEGUNDO: Previsión de Remanentes con carácter electoralista.

Las mayores partidas se destinan a “triumfantes” inversiones en infraestructuras, que si bien merecen consideración, lo cierto es que suponen un detrimento respecto a las necesidades REALES básicas y urgentes del municipio de Ponferrada; teniendo en cuenta que no existen presupuestos para el año en curso, se hace necesario que estas necesidades, reiteramos REALES, se vean cubiertas con ese remanente de tesorería en la máxima medida posible.

TERCERO: Ante la falta de previsión en el Dictamen de cuestiones fundamentales y que afectan a la salud y al bienestar de todos los ponferradinos, se presenta UN TEXTO ALTERNATIVO cuyas mayores partidas se destinan al Plan de Accesibilidad y a obras de sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento de agua para erradicar las conducciones de fibrocemento.



Ayuntamiento de Ponferrada

El citado texto alternativo que se acompaña comprende también, entre otras, el saneamiento, las captaciones de agua de Espino de Compludo y San Cristóbal de Valdueza, el acondicionamiento de zona de aparcamientos para el Hospital del Bierzo y el Centro de Salud Ponferrada III, así como la urbanización y pavimentación de diversas zonas de la ciudad que por su estado requieren de una actuación urgente.

Por lo expuesto,

DÑA. ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, DÑA. CARMEN MORÁN FRANCO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE (Concejales del P.S.O.E.), DÑA. CRISTINA LÓPEZ VOCES, D. SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DÑA. ISABEL BAÍLEZ VIDAL (Concejales de U.S.E.), DÑA. RUTH SANTÍN HUERGA (Concejal de Ciudadanos), y D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ (Concejal de Ponferrada En Común),

SOLICITAMOS a la Presidencia de este Ayuntamiento, que tenga por formulada la presente ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 18/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DESTINO DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2017 (Punto Tercero del Orden del Día del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho), presentando un TEXTO ALTERNATIVO , y su virtud la admita, y dé el oportuno trámite legal, con traslado urgente a los técnicos municipales para la elaboración de los informes.

Ponferrada, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

La presente enmienda a la totalidad no va firmada por DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO (Concejal del Partido Regionalista del Bierzo) por una cuestión estrictamente formal, puesto que es miembro único de la COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS, DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO Y HACIENDA.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

EXPEDIENTE Nº 18/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DESTINO DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.



Ayuntamiento de Ponferrada

Propuesta alternativa de actuaciones a realizar.

		PARCIAL	TOTAL
PREVISIÓN DE REMANENTES 2018			3.067.000,00
DEPORTES	342.623 ADQUIS. MAQUINARIA UTILLAJE		5.000,00
	1. Silla minusválidos Piscina El Plantío	5.000,00	
VÍAS PÚBLICAS	1533.609 INVERSIÓN INFRAESTRUCTURAS		2.624.000,00
	1. Plan de accesibilidad	604.000,00	
	ZONA BARRIO TEMPLE		
	C/ Comandante Zorita		
	C/ Verardo García Rey		
	C/Nicomedes Martín Mateos		
	Av/ Conde los Gaitanes		
	Av/ José Valgoma Suárez.		
	C/ Del Hierro		
	C/ Antracita		
	C/ Wolfran		
	2. PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	586.000,00	
	C/ Matadero		
	C/ Camino la Borreca		
	C/ Revolvedero		
	C/ Real (badenes)		
	Barrio de la Rosaleda (badenes)		
	C/ La Dehesa		
	C/ San Esteban		
	C/ Pío		
	Poblado de Compostilla; sexta Avenida		
	C/ Naciente		
	Viaducto Puente Boeza		
	C/ Médulas		
	Camino el Francés		
	C/ San Andrés		
	C/ Bilbao cruce Islas Canarias		
	Travesía de Andalucía		
	Ámbito Ermita Columbrianos		
	3. Aparcamiento Hospital del Bierzo (Bomberos)	150.000,00	
	4. C/ Río Ancares	3.000,00	
	5. Calles de Valdefrancos	12.000,00	
	6. Glorieta Avda. Reino de León/ Av Compostilla	280.000,00	
	7. Sustitución fibrocemento Barrio de los Judíos	350.000,00	
	8. Zona Las Eras Bouzas	25.000,00	
	9. Red de saneamiento San Esteban de Valdueza	150.000,00	
	10. Urbanización (pintura de marcas viales)	50.000,00	
	Barrio de La Placa		
	Flores del Sil		
	Barrio de la Rosaleda		
	Fuentesnuevas		
	11. Rodrigo Yáñez	142.000,00	
	12 Barrio de la Universidad	200.000,00	
	13. Derribo casa frente a la Ermita del Cristo. Dehesas	2.000,00	
	14. Plaza Cuatrovientos	70.000,00	



Ayuntamiento de Ponferrada

		PARCIAL	TOTAL
RECURSOS HIDRÁULICOS	452.609 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS		80.000,00
	1. Caseta minietap Espinoso	40.000,00	
	2. Sondeo San Cristóbal	15.000,00	
	3. Abastecimiento Valdecañada	25.000,00	
BIBLIOTECAS	3321.622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		100.000,00
	1. Acondicionamiento salas, aseos y taquillas Biblioteca	100.000,00	
ASISTENCIA SOCIAL	231.609 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS		35.000,00
	1. Aparcamiento Centro de Salud Flores del Sil	35.000,00	
PARQUES Y JARDINES	171.625 MOBILIARIO Y ENSERES		201.000,00
	1. Suelo caucho, juegos, cierres, área infantil San Clemente	5.000,00	
	2. Suelo caucho áreas infantiles	10.000,00	
	3. Suelo continuo Parque Plantío	50.000,00	
	4. Suelo continuo Parque Rosaieda	25.000,00	
	5. Juegos biosaludables parque Puente Boeza	15.000,00	
	6. Suelo continuo Parque Flores del Sil	24.000,00	
	7. Suelo continuo Parque Ángel Barja	20.000,00	
	8. Suelo continuo Parque El Temple	12.000,00	
	9. Bancos	20.000,00	
	10. Papeleras	10.000,00	
	11. Juegos biosaludables Parque Pablo Picasso	10.000,00	
CENTROS CÍVICOS	3333.625 MOBILARIO Y ENSERES		12.000,00
	1. Casa del Pueblo San Clemente, fase 2	12.000,00	
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	172.640 INV. CARÁCTER INMATERIAL		10.000,00
	1. Plan de ordenación de montes	10.000,00	
		TOTAL	3.067.000,00

Concluida la lectura, y tras los informes emitidos, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada, y por: 16 votos favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común, y 1 al PRB; y 9 votos en contra, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo, se **ACORDÓ**:

PRIMERO: Aceptar la enmienda a la totalidad, con texto alternativo al dictamen, presentada por DÑA. ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, DÑA. CARMEN MORÁN FRANCO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE (Concejales del P.S.O.E.), DÑA. CRISTINA LÓPEZ VOCES, D. SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DÑA. ISABEL BAÍLEZ VIDAL (Concejales de U.S.E.), DÑA. RUTH SANTÍN HUERGA (Concejal de Ciudadanos), y D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ (Concejal de Ponferrada En Común), lo que implica la retirada del Dictamen de la Comisión



Ayuntamiento de Ponferrada

Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda, de fecha 25 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Dar el trámite legal oportuno, con traslado urgente a los técnicos municipales para la elaboración de los informes correspondientes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

Con anterioridad a la deliberación del punto, el Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, plantea, en virtud del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una cuestión de orden, y presenta una enmienda a la totalidad del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento, que traslada a la Sra. Presidenta y al Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo.

- La Sra. Presidenta señala que la propuesta se presenta por sorpresa y a espaldas del equipo de gobierno, y dado que se incluye un listado alternativo, pide informe a la Sra. Interventora sobre la posibilidad de dictaminarlo en la presente sesión.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, solicita como cuestión de orden, informe de la Sra. Secretaria en cuanto a la procedencia de presentar esta enmienda a la totalidad sin necesidad de estar esperando media hora.
- Indica la Sra. Presidenta que es ella quien dirige la sesión, y en primer lugar tiene que evacuar informe la Sra. Interventora por ser un asunto de Intervención.
- El Sr. Carballo expone que ella preside la sesión, pero el, como cuestión de orden, pide informe a la Sra. Secretaria.
- La Sra. Presidenta resuelve que debe esperar a que la Sra. Interventora haya emitido el suyo.
- La Sra. Interventora, señala que en la propuesta se solicita a la Presidencia “que tenga por fundada la presente enmienda a la totalidad



Ayuntamiento de Ponferrada

de la proposición del expediente 18/2018 de modificación de créditos financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, para dar cumplimiento al destino del superávit del ejercicio 2017 (punto 3º del Orden del día del Pleno), presentando un texto alternativo, y que en su virtud la admita y le dé el oportuno trámite legal con traslado urgente a los Técnicos municipales para la elaboración de los informes”. A este respecto, informa que la competencia para plantear las modificaciones del presupuesto se efectúa de conformidad con el artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990 en los expedientes de modificación del presupuesto por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, es de la Presidencia de la Corporación y de las unidades que tengan a su cargo la gestión de créditos o sean responsables de los programas; con lo cual, la iniciativa para promover la modificación del punto del presupuesto es de la Presidencia.

- Pregunta la Sra. Presidenta si ello quiere decir que la enmienda, de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales, no es válida.
- Responde la Sra. Interventora que tendría que promoverse por la Alcaldía el expediente correspondiente e incorporarse todos los documentos que requiere.
- Pregunta la Sra. Presidenta cuál es el órgano competente de conformidad con la Ley de Haciendas Locales, para promover un expediente de modificación de créditos.
- Informa la Sra. Interventora que es la Presidencia.
- La Sra. Presidenta pide aclaración respecto a si el expediente ha sido promovido por la Presidencia.
- Contesta la Sra. Interventora que no.
- Pregunta la Sra. Presidenta si el expediente está promovido por el órgano competente.
- No está promovido por la Presidencia ni tiene la documentación que debe contener un expediente de modificación.
- La Sra. Presidenta consulta cuál es la documentación que debe contener un expediente de modificación de créditos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Aclara la Sra. Interventora que debe integrarse por una memoria explicativa...
- La Presidencia pide silencio para que la Sra. Interventora pueda emitir su informe oral.
- Replica el Portavoz del PRB que quien tiene que hacerlo es la Sra. Secretaria, y dado que ha pedido una cuestión de orden tiene que respetarlo.
- La Presidencia llama al orden por primera vez al Sr. Carballo para que deje de interrumpir a la Sra. Interventora.
- Informa la Sra. Interventora que el expediente de modificación de créditos ha de contener una memoria justificativa de la necesidad de las medidas, en la que se especifique la clase de modificación, las partidas presupuestarias y los medios con que se financian, e informe de Intervención, una evaluación de las inversiones propuestas para determinar si son sostenibles, e igualmente informe de Intervención respecto a la propuesta sobre las inversiones financieramente sostenibles.
- La Sra. Presidenta pide confirmación en cuanto a si la enmienda presentada contiene la documentación descrita.
- Responde negativamente la Sra. Interventora.
- Pregunta la Sra. Presidenta si el expediente es el legalmente requerido para que se pueda tramitar.
- Aclara la Sra. Interventora que no se puede aprobar la enmienda en esta forma, debiendo tramitarse un expediente.
- La Sra. Presidenta interpela a la Intervención respecto a si se está en plazo de conformidad con el Real Decreto-Ley para inversiones financieramente sostenibles.
- Señala la Sra. Interventora que se podría aprobar el expediente de modificación, no obstante, dependería de cuando se apruebe. Las



Ayuntamiento de Ponferrada

inversiones financieramente sostenibles tienen que quedar autorizadas antes del 31 de diciembre. En caso de que no quedasen autorizadas, el importe no utilizado se quedaría retenido para amortizar deuda en el ejercicio siguiente. En este momento, tal y como se va con los plazos, si se retrasa la aprobación no se llegaría a autorizar el gasto antes del 31 de diciembre.

- Pregunta la Sra. Presidenta si de no aprobarse hoy las obras, se llegaría a tiempo de autorizar el gasto.
- Responde que la Sra. Interventora que no se podría porque requiere el inicio del expediente por parte de la Sra. Alcaldesa, evaluación de la sostenibilidad de las inversiones por la Sección Técnica...
- La Sra. Presidenta pide aclaración en cuanto a si esta evaluación se realizaría sobre cada una de las inversiones.
- Confirma la Sra. Interventora que sería sobre cada una de ellas, para que posteriormente la Sra. Alcaldesa evacuara una memoria económica de las mismas, la Intervención analizara su sostenibilidad y emitiera el informe correspondiente, y se sometiera todo ello al dictamen de la Comisión Informativa y se elevara al Pleno; después, tendría que publicarse el expediente de aprobación inicial de la modificación, exponerse públicamente quince días hábiles y publicar la aprobación definitiva. Toda esta tramitación nos llevaría a sobrepasar el 31 de diciembre, sin tener en cuenta la tramitación de los expedientes de contratación.
- Pregunta la Sra. Presidenta si ello quiere decir que si en este Pleno no se aprueban las obras financieramente sostenibles, estarían fuera de plazo, y en tal caso, qué tendrían que hacer con el remanente.
- Afirma la Intervención que tendría que aplicarse a la amortización de deuda.
- La Sra. Presidenta pide información sobre cuándo tendría que hacerse.
- Responde la Sra. Interventora que procedería en este ejercicio, trayéndose otro expediente de modificación y añadiendo el resto a la propuesta de modificación de amortización de deuda que se trae en el presente expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Pregunta la Sra. Presidenta si la toma en consideración de esta modificación supondría perder todas las obras.
- La Sra. Interventora responde afirmativamente.
- Pide la Sra. Presidenta a la Sra. Interventora que reitere su respuesta, para que quede bien clara, contestando ésta que sí se perderían.

Expuesto el informe de la Intervención, la Sra. Presidenta abre un turno de debate.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, solicita un informe oral de la Sra. Secretaria, que es la asesora nata de esta Corporación y a quien realmente hay pedir los informes, de si es posible la presentación de esta enmienda a la totalidad, y se tiene que aceptar.
- Aclara la Sra. Presidenta que responderá al final de las intervenciones.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que hará preguntas a la Intervención, en el mismo sentido que las formuladas por la Sra. Alcaldesa; ¿es imposible que en tres meses se realicen los expedientes oportunos para que esta enmienda vaya a buen término?
- La Sra. Presidenta pide que la Sra. Interventora responda la pregunta.
- Señala el Portavoz de Ponferrada en Común, que tiene que responderse de la misma forma que se ha hecho con la Sra. Presidenta.
- La Sra. Presidenta aclara que existe un cronograma que han repartido a la prensa, que quizá sería conveniente trasladar a todos. En cualquier caso, pide informe a la Sra. Interventora sobre si es materialmente posible la tramitación de la enmienda antes del transcurso del plazo.
- Informa la Sra. Interventora que si hoy se aprueban las inversiones financieramente sostenibles y ciñéndose al cronograma, del que no sabe si son concedores los integrantes del plenario...
- La Sra. Presidenta pide por favor que, por si acaso, dé lectura del mismo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Interventora procede a relatar el cronograma: “Pleno de aprobación: 28 de septiembre, publicación, suponiendo que las fechas del publicación del Boletín no se alteren...”
- Señala el Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, que por las afirmaciones de la Sra. Interventora puede entenderse que no es imposible, y puede hacerse.
- La Sra. Interventora informa que no es así.
- La Sra. Presidenta manifiesta que la Intervención ya le ha respondido, y le pide confirmación en cuanto a si existe posibilidad o no.
- La Sra. Interventora ratifica que no es posible.
- El Sr. Fernández Díez señala que él cree que sí.
- Interviene la Sra. Presidenta advirtiendo que no permitirá que este Portavoz interrumpa e interpele a la funcionaria, que es una habilitada nacional que está respondiendo a su pregunta, y para ello la insta nuevamente a leer el cronograma.
- Responde el Portavoz de PeC que él es un Concejales elegido por el pueblo.
- La Sra. Interventora retoma la lectura del cronograma: “Pleno, 28 de septiembre de 2018, publicación 4 de octubre de 2018, periodo de exposición pública hasta el 26 de octubre, publicación en el Boletín de la aprobación definitiva si no hay alegaciones, 31 de octubre de 2018”; precisa la Sra. Interventora que se está hablando del expediente de modificación; “contabilización: el 2 de noviembre de 2018, Junta de Gobierno para aprobar las fichas: 9 de noviembre de 2018, proyectos elaborados por la Sección Técnica que tendrán que estar en la Secretaría el 15 de noviembre de 2018, Junta de Gobierno para aprobar los proyectos el 20 de noviembre de 2018, expedición de RC 22 de noviembre de 2018, elaboración de pliegos y decreto de inicio de los expedientes con informe jurídico que tendría que estar evacuado el 15 de diciembre de 2018, registrado en Intervención el 5 de diciembre de 2018, informes de Intervención el 17 de diciembre de 2018, aprobación de los expedientes el 20 de diciembre de 2018 y publicación de los mismos, que dependería de la premura”; todo ello si durante el proceso no se producen bajas laborales u otras cuestiones.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta consulta a la Intervención qué tiempo de retraso estima sobre el cronograma, en el caso de tener que iniciar de nuevo el expediente para traer de nuevo a Pleno las obras.
- La Sra. Interventora señala que sería de al menos un mes.
- La Presidencia concede la palabra al Portavoz de Ponferrada en Común para que reanude su intervención.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, apunta que pese las consideraciones realizadas y el cronograma que el equipo de gobierno ha elaborado, entienden que se puede confeccionar otro con los plazos suficientes para poder realizar el expediente a tiempo; si se preguntan cómo, debería mediante la convocatoria por la Sra. Alcaldesa de una Comisión de Hacienda para la semana que viene, y estudiándose los planes; porque, ¿sabe la Sra. Presidenta cuánto tiempo han tardado los técnicos municipales en realizar las fichas que se han elaborado para presentar en su proyecto?; alguien dice que menos de una semana, pero independientemente de ello, ha de convocar la Comisión de Hacienda y llevar los planos, y en vez de convocar la Junta de Gobierno para el día 9 de noviembre, puede hacerlo antes y realizar y aprobar las fichas, para que realizando el trabajo en el tiempo suficiente esta enmienda alternativa pueda llegar a buen puerto. Al Sr. Mendo, que ha dicho a una compañera “no tenéis ni idea”, le contestará que en la última Comisión de Hacienda a la que asistió, le dijo, “si ustedes presentan un proyecto, podría venir otro”, y aquí lo tienen, con unas características absolutamente distintas a las planteadas por el equipo de gobierno, más social y plural, y teniendo en cuenta las necesidades reales de la ciudad y de los vecinos, y, además, tomando en consideración cuestiones de realización política, no como el del grupo de gobierno, que salvo algunas cuestiones puntuales, se dedicaba exclusivamente a la enorme labor de adecuar las zonas céntricas y otros aspectos visibles con la intención de que “yo sea recordada”, pero no es así, debiendo trabajar en el suelo y subsuelo de la ciudad, donde las necesidades son reales. Al principio de la enmienda que presentan consta el proyecto estrella, un plan absolutamente necesario como es el Plan de Accesibilidad, porque les recuerda que hace cuatro días hubo una manifestación a la puerta de un colegio donde un niño no podía transitar porque iba en silla de ruedas; por lo tanto, la Sra. Alcaldesa, antes de celebrar o ejecutar actuaciones de cara a la galería como se ha hecho en otros mandatos, ha de realizar el trabajo. En lo relativo a la forma de esta materia, la ley les asiste a presentar la enmienda y debatirla en el menor tiempo posible, habiendo



Ayuntamiento de Ponferrada

tenido la suficiente precaución al elaborar el listado de obras, para que todas estén dentro de la sostenibilidad económica; por esta razón, la única responsable si esto no se lleva a cabo y no se cumplen los plazos, es la Sra. Alcaldesa.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, expone que en esta primera intervención todavía se debate entre el pasmo y el asombro, y por fin, tras tres años y medio para llegar a un acuerdo, se tiene un grupo de gobierno estable compuesto por dieciséis Concejales, con un líder a la cabeza, y sin pies en el suelo; se han tardado tres años y medio en tener un gobierno estable en el Ayuntamiento de Ponferrada, por lo que se pregunta qué les ha pasado a todos y al líder de la oposición, el Sr. Ramón, que renuncia a su prerrogativa de ser el líder de una oposición seria para ceder competencias a otro que le represente, y cómo este Portavoz, que tanto ha hablado con él de la importancia de la seriedad, y que hasta ahora creía que era así en este Pleno, hace esto. En cualquier caso, dieciséis Concejales frente a nueve no tienen nada que hacer, por lo que la Sra. Alcaldesa debe abandonar cualquier esperanza, todo esta perdido, y de ahora en adelante, tanto su compañero como él, se considerarán oposición en este Ayuntamiento, algo de lo que se alegra después del sufrimiento que ha supuesto gobernar en cogobierno con nueve personas para llevar a esta ciudad adelante como se ha podido. Su postura ante una mayoría que hace una propuesta de estas características es la de ceder siempre, y solo no estará de acuerdo en caso de que sea ilegal; él entiende que el hecho de que la oposición presente una enmienda a la totalidad de esta modificación de créditos es legal, y solo queda por saber si es posible, sin embargo, en la posición de la Sra. Alcaldesa no admitiría, como diría el Sr. Sánchez, que nadie le marque la agenda, porque como ha manifestado la Intervención, y sabe cualquier persona, al grupo de gobierno les corresponde proponer; precisamente, en el Gobierno del Estado lo están pasando muy mal por algo como lo que hoy está aconteciendo aquí y que les está haciendo el Partido Socialista, por la misma razón, y es que no se ha aprobado el techo de gasto, y se revuelven en sus asientos contra el Partido Popular y Ciudadanos, porque con una argucia legal no se lo permiten, y aquí nos encontramos con que esta ciudad va a perder un montón de dinero en inversiones que se le dará al Ministerio de Hacienda del Partido Socialista nacional, para que puedan hacer obras en el territorio del Estado y no en Ponferrada; por tanto, se ve que el Sr. Ramón es muy solidario con el Presidente del Gobierno de la nación y no con la Sra. Alcaldesa ni con los ciudadanos de Ponferrada, es decir, hay que devolvérselo a Hacienda, aunque con esta Ministra no sabe qué decir, casi prefería a Montoro. Volviendo al inicio de su argumento y si estuviera en la posición de la Sra. Alcaldesa, a el nadie le diría cuando tiene que convocar una Comisión de Hacienda



Ayuntamiento de Ponferrada

ni cuando tiene que reunirse, pero la oposición sí podría celebrar un Pleno extraordinario que es a lo que tiene derecho, y nunca a marcar su agenda ni lo que puede proponer; el Partido Socialista dijo en su momento que en la hipotética situación de estar desempeñando el cargo de la Sra. Alcaldesa, los presupuestos estarían aprobados en enero, pero lo que le extraña es que en aquel momento no se hubieran puesto de acuerdo los dieciséis y a falta de propuesta de la Sra. Alcaldesa lo hubieran planteado ellos, lo que él habría aprobado sin la menor duda, y si las obras fueran aprobables, también las apoyaría, ¿pero no le parece un poco vergonzoso quejarse durante tres años y medio de que no se contaba con ellos, lo que era la disconformidad básica del Sr. Ramón, y ser capaz de traer un papel a Pedro Muñoz y a este Pleno, que ni siquiera han tenido la oportunidad de leer ayer por la noche?, y se refiere al Sr. Ramón porque lo demás es poco interesante, y es lamentable que se le entregue este documento hace cinco minutos en este Pleno sabiendo que está a favor de cualquier cosa que se pueda hacer en la ciudad y, ¿va a hacerlo precisamente quien se queja de que durante tres años y medio no se le ha dado información?; es algo que le duele en lo personal. Y para finalizar, recuerda a la Sra. Alcaldesa que un día le dijo que debía ejercer sus funciones y hacer lo que tuviera que hacer, manifestándole ahora que no permita que nadie haga lo que ella tiene que hacer.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, indica que realizadas las intervenciones, tiene su cronograma particular, y comenzando por la del Sr. Muñoz, le advierte que es legal, y que pese a que los demás puedan no ser interesantes, él tampoco lo es después de lo que ha dicho; nadie le dirá, con un cronograma delante, que se puede o no se puede, porque como bien dicen muchos, sí se puede, tanto que están dieciséis Concejales frente a siete, aunque realmente no sabe si son siete o nueve, porque el Portavoz de Coalición por El Bierzo, va y viene, y desconoce si se incluyen en los siete más dos, o en los dieciséis más dos; en cualquier caso el referido Portavoz nunca les llamó para hablar de los remanentes, y le recuerda que dirigen dos áreas delegadas, siendo cogobierno y no gobierno. De otra parte, la Sra. Interventora afirma contundentemente que no da tiempo, lo que le sorprende porque ni siquiera sabe las obras que van, dice que no da tiempo cuando ha dicho que no las ha leído...
- Interviene la Sra. Presidenta para rogar silencio a los Concejales y a la Sra. Luna respeto en sus argumentaciones, especialmente a los funcionarios



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Luna manifiesta que lo ha sido con todos y de igual forma, y no con unos sí y con otros no. Dice que no da tiempo, y claro, si se va de vacaciones la semana siguiente y en quince días no puede hacer una Comisión de Hacienda o una Junta de Gobierno, claro que no da tiempo, es como si un señor mañana se cae y se rompe la cabeza, tampoco dará tiempo, pero ella cree firmemente que sí da tiempo, porque el año pasado, ¿cuándo se intentaron meter los presupuestos?, quiere decir, ¿da tiempo a meter una partida tan millonaria y de repente ahora con tres millones no da tiempo?, con todo el respeto, no lo cree, porque tiene fe en que por tiempo y exposiciones públicas se puede realizar, porque lo han examinado, siendo más una cuestión de voluntad del equipo de gobierno. Le extraña que la Sra. Alcaldesa haya dicho que la presentación de esta enmienda es una sorpresa, pero en tal caso, ¿cómo explica que ayer diera una rueda de prensa hablando de esto y de que podría llegar a presentarse en las próximas elecciones?; parece de broma, y sobre este último aspecto, entiende que está claro lo que su Partido quiere decirle y si no es así, puede preguntárselo. De cualquier modo, están aquí para no contar mentiras, como la Sra. Alcaldesa hizo ayer, que parecen sacadas de la canción “vamos a contar mentiras” o medias verdades para asustar a los ciudadanos, que bastante tienen ya, pero debe pensar que son tontos, cuando tontos hay pocos; desde Ciudadanos le han repetido muchas veces cuestiones muy importantes que van dentro de la enmienda a la totalidad que han propuesto, y si dice que Ciudadanos no le ha aportado nada, son treinta y ocho los planteamientos que han elaborado, que no son de ahora y ya se expusieron hace más de un año a la anterior Concejala de Hacienda, al Sr. Miranda, a la Sra. Gancedo y la propia Alcaldesa, que les dijo que tenía una propuesta cerrada y no se podía hacer nada. Dejando a un lado los comentarios de las intervenciones anteriores, comparte con el Sr. Fernández Díez que los ciudadanos de Ponferrada prefieren ver una ciudad en la que se sustituyan aspectos relativos a la salud, y no de belleza, aunque aquella no se vea; como ha dicho en multitud de ocasiones la base de una buena gestión es el diálogo, el trabajo, el esfuerzo y sobre todo la humildad, de lo que Sra. Alcaldesa carece en muchos casos; para su Grupo Político es una satisfacción que junto a otros cuatro se sentaran a dialogar y trabajar con humildad y esfuerzo, dejando de lado muchos temas y con un único punto, la ciudad de Ponferrada, algo que siempre han comentado a la Sra. Presidenta y que poco caso le ha hecho. Concluye que la enmienda propuesta es perfectamente legal, y el cronograma sí es realizable si se hace como se tiene que hacer, y no dejando pasar entre una Junta de Gobierno y la presentación diez días.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, sostiene que hay una cuestión formal relativa a la enmienda que hay que sustanciar previamente, para



Ayuntamiento de Ponferrada

una que vez solucionada, se pueda debatir sobre el fondo; ello es porque entienden que sobre la parte formal inicial, todavía no tienen una respuesta clara, ¿es posible que los Grupos Políticos presenten una enmienda según la legislación?; ellos no tienen dudas, es legal, y no hay nada que lo impida, se trata de un procedimiento democrático y convencional por el que nadie podrá discutir que se traiga al plenario una propuesta, y por lo tanto espera que esta cuestión se ratifique en el salón plenario; paralelamente, sobre el cronograma que acaba de escuchar, realiza algunas consideraciones, y es que si las publicaciones en los boletines oportunos se retrasan algunos días, o, sin irse a circunstancias catastróficas, se presentan alegaciones, que hay que estudiar y responder, y reitera que siendo algo elemental y no yéndose a circunstancias al albur de situaciones personales, es decir, si el Boletín no puede insertar la publicación en los días que tienen establecidos en el cronograma o existieran alegaciones a resolver, cree entender que no llegarían a tiempo, esto es, se volverían a pasar del 31 de diciembre y se perderían los tres millones de remanente; por lo tanto, están sujetos a determinadas contingencias aun con la propuesta del equipo de gobierno, para que los 3 millones pudieran llegar al último día del año resueltos; por tanto, si la propuesta oficial no tiene garantizada su consecución a 31 de diciembre, ¿cómo se les puede indicar que su propuesta no va a llegar en plazo con todo el procedimiento realizado? Por otra parte, más allá de si es temprano o tarde, se está intentando forzar una situación para, antidemocráticamente, no aceptar lo que la mayoría de un plenario quiere plantear, lo que en democracia es absolutamente sagrado; por las razones que sea, ha sido ahora, y esas razones constituyen otro debate que no tiene nada que ver con una propuesta que consiste en implementar recursos económicos por cuantía de 3.067.000 euros para la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía de Ponferrada, pues ese es el objetivo, por lo tanto, si se está caminando en un escenario de cierta ausencia de garantías con el cronograma leído por la Sra. Interventora, quiere que se arriesgue en el plenario la posibilidad de que se lleven a cabo las propuestas que plantea la enmienda. En otro sentido, el pasado jueves fueron citados a una reunión con el equipo de gobierno para hablar de propuestas, que recogieron e implementaron en dos horas, por lo que si realmente se analiza el documento hay un porcentaje extraordinario de ellas que son exactamente iguales a las que tienen, y por eso entiende que, si no en dos horas sí en dos horas y media, podrían analizar, implementar y solucionar los problemas de encaje de estas propuestas desde el punto de vista administrativo, y en consecuencia, tiene dudas sobre la posibilidad de encaje temporal de la propuesta que plantean; por este motivo, se trata de un razonamiento que intenta disuadir y no respetar el carácter democrático de la propuesta de cinco Grupos, que debería hacer reflexionar al equipo de gobierno



Ayuntamiento de Ponferrada

para que se acepte y se pueda votar en el salón plenario, haciéndose lo que dice la mayoría, que es una consigna elemental en democracia.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que se está hablando de la enmienda, porque sobre el fondo de la misma, hablarán posteriormente; su Grupo entiende que se dan los requisitos del artículo 97.5 del ROF, han presentado por escrito, y con anterioridad al debate, una enmienda a la totalidad por parte de miembros que no han estado en la Comisión Informativa, y está convencido de que la Sra. Alcaldesa sabe que se cumplen perfectamente todos los requisitos; seguramente ayer hubo un sínodo de filibusterismo desde el equipo de gobierno hacia la oposición y fruto de ello es el cronograma, que cuando lo vio pensó que era un santoral, pero era un cronograma que, a su juicio, adolece de errores en varios puntos; entienden que realizar las actuaciones alternativas que plantean es posible y que en cualquier caso, merece la pena intentarlo; en este asunto, la Sra. Alcaldesa puede incurrir en responsabilidad si no permite que la enmienda sea votada, con todo el respeto, por supuesto, para todo el mundo, políticos y técnicos, y todos tienen que tener también un profundo respeto por la función que desempeñan en la Administración.
- Interviene la Sra. Presidenta para aclarar que los cronogramas se realizan de manera habitual en el equipo de gobierno desde hace más de un año, se hizo el año pasado con las subvenciones porque se llegaba tarde y vieron que funcionaban, así como para sacar adelante la subvención del Castillo; es decir, es una práctica común del grupo de gobierno, no habiéndose realizado *ad hoc* para este caso; de hecho, a la prensa le han dado el cronograma elaborado el año pasado para las subvenciones y dado que funcionó, a partir de ahí lo hacen para todo, como para los temas de contratación, para sacar adelante la contratación o las fichas de contratación, pudiendo ponerle ahora mismo encima de la mesa diez de ellos, es decir, no lo han hecho solo para este Pleno. No se trata de polemizar con el Portavoz Socialista, sino de aclarar que a partir del año pasado y en vista de que resultaron, se tomó como práctica habitual. Afirma que han realizado muchos cronogramas y puede ponerlos a su disposición si así lo estima.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, señala que cada día se sorprende más, porque es increíble que algunos de estos dieciséis Concejales ayer le han mirado a la cara y dicho una serie de cosas, pero ya sabe a qué atenerse; recuerda que el Sr. Mendo se reunió con todos los miembros del plenario, empezando por el Sr. Carballo, que pidió unas actuaciones, como la glorieta de avenida de Compostilla con el cruce de Fueros de León o rebajar las aceras,



Ayuntamiento de Ponferrada

diciendo que estaban de acuerdo y su voto sería favorable, pero a los cuatro días, volvió diciendo que había que quitar Gómez Núñez porque no le gustaba, y ya no votaría a favor, por lo que imagina que a partir de ese momento, los Grupos que hoy proponen la enmienda ya estarían reunidos para presentar la lista alternativa, por lo que no comprende por qué siguieron reuniéndose con ellos. Al Sr. Fernández Díez se llamó dos veces, y quedó en que devolvería la llamada, pero todavía están esperando, y el mismo respeto que les están pidiendo tener hacia ellos, lo reclaman también para sí, y si ha dicho que iba a devolver la llamada, es lo mínimo que tiene que hacer aunque solo sea para decir que no se quiere reunir, y no dar largas por estar en otro tema. Respecto al Grupo Municipal Ciudadanos, se reunieron con el Sr. Mendo una semana antes, y aunque siga insistiendo en que aportaron las treinta y ocho obras, se pregunta quién es el equipo de gobierno para elegir cuáles quieren, y solo por educación y respeto al Sr. Mendo, le podían haber especificado las obras que querían de entre esas 38. Al Sr. Folgueral, le dice que si bien él no estuvo presente, el Grupo USE se reunió con el equipo de gobierno y se aceptaron todas las propuestas que hizo, aunque podían haber hecho cincuenta más porque daba igual pues ya sabían perfectamente que no votarían favorablemente la modificación de créditos planteada por el equipo de gobierno, por lo que no entiende muy bien este juego... Cree que habría que tener un poco de respeto a la Sra. Alcaldesa y al equipo de gobierno, porque si llevan discutiendo este asunto quince días, podían decir claramente desde el primer día que no iban a aprobarlo y se evitarían el ridículo tan espantoso que están haciendo hoy, pues continuamente les están engañando; también se han reunido con el Sr. Ramón, que tampoco dijo que iban a presentar una propuesta alternativa; a sus reuniones fue con varias propuestas de las que se aceptaron algunas porque otras eran imposibles de aceptar, por lo que no sabe a qué viene

- El Portavoz del Grupo Socialista, indica que solo se aceptaron tres de quince.
- La Sra. Presidenta pregunta si el Sr. Miranda tiene menos dignidad que cualquiera de los otros Portavoces; ¿por qué si él no interrumpe a nadie y es escrupulosamente educado, los demás no lo son con él?; ¿merece menos respeto y dignidad que cada uno de los demás?; ruega que no le interrumpan, puesto que está en el uso de la palabra.
- Continúa el Portavoz accidental del Partido Popular, manifestando, en referencia al Sr. Ramón, que ha dicho eran quince, pero cree recordar que no había quince; de cualquier forma, no entrará en si había quince, dieciséis o diecisiete, pero de ellas, debe saber que había algunas que no



Ayuntamiento de Ponferrada

se podían realizar, como las aceras de avenida de Galicia y avenida Pontevedra o el Camino el Francés, porque en unas había expedientes de expropiación y el resto eran un SUNC y requerían modificación, y precisamente el Portavoz Socialista, que de tonto no tiene un pelo, y como, además, le dijeron los técnicos municipales, sabía que no podían hacerse; sobre los dos microbuses que solicitaron, también le explicaron que se podían comprar, pero no ceder a la empresa; lo demás se aceptó, como el camión de bomberos, el camión de la basura, Comandante Zorita, las aceras de Verardo García Rey o Valdecañada, y si fueran realmente honestos lo lógico es que les hubieran dicho que no hacía falta reunirse porque iban a presentar una lista alternativa en la que el equipo de gobierno no iba a intervenir para nada, y así se habrían ahorrado el absurdo paripé que están formando hoy; no sabe que más pueden hacer desde el equipo de gobierno, pues después de todas las reuniones que ha mantenido el Sr. Mendo y la Sra. Alcaldesa con todos los Grupos, excepto con el Sr. Fernández Díez, que se negó a contestar, ahora les vengan con una enmienda que, por lo visto, según la prensa, llevan más de quince días trabajando en ella; según cree tampoco se reunieron con el Sr. Muñoz, que acaba de llevarse la misma sorpresa que se han llevado ellos. Resumiendo, pide un poco de respeto por las personas que componen el equipo de gobierno, respeto que no ha tenido ningún Grupo.

A continuación la Sra. Presidenta abre un segundo turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que no sabe lo que están debatiendo; él ha pedido, con todo el respecto, y porque la ley lo ampara, una cuestión de orden y quiere que se le atienda; la cuestión de orden es para solicitar que la Secretaria General del Ayuntamiento, que es la asesora nata de la Corporación, informe si realmente procede presentar esta enmienda. Hasta ahora no se ha debatido nada, unos van por un lado y otros por otro, pero él quiere que se le informe por la Sra. Secretaria, y después ya se debatirá sobre el fondo, porque él aún no ha debatido nada. Reitera su petición de cuestión de orden, de conformidad con el art. 97.5 del ROF.
- La Sra. Presidenta pide a la Sra. Secretaria que informe respecto a lo solicitado por el Portavoz del PRB.
- La Sra. Secretaria expone que se ha solicitado informe invocando de una manera genérica el art. 97.5, por lo que también informará en este sentido, respecto a la cuestión planteada. A juicio de esta Secretaría, la no tramitación de las enmiendas implica la nulidad absoluta de los



Ayuntamiento de Ponferrada

acuerdos adoptados, salvo que motivadamente se justifique que no es el instrumento adecuado para el fin pretendido, o lo que es lo mismo, que en vez de enmendar constituyan una propuesta independiente en un procedimiento distinto reservado a la competencia de otros órganos municipales.

La motivación no es meramente formal invocando las competencias de la Presidencia para presentar el proyecto presupuestario, ya que por esta vía podría vetarse cualquier cambio, convirtiendo su propuesta en inmodificable, siendo incuestionables las competencias del Pleno para modificar, sustituir, aprobar total o parcialmente y rechazar los dictámenes propuestos.

La motivación exige acreditar que la enmienda que se presenta es una iniciativa independiente, careciendo de homogeneidad y congruencia con el contenido de la propuesta de la Presidencia. De no ser así, más que una vulneración de sus derechos de iniciativa, lo que se está vulnerando es el derecho de participación política en la vida democrática, estando obligada la Presidencia (so pena de nulidad absoluta) a tramitar la enmiendas presentadas con los efectos diversos, dependiendo de su calificación. Así, la aprobación de las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución, implican el rechazo del dictamen y la devolución del mismo al equipo de gobierno para su reformulación. Las enmiendas sustanciales o con texto alternativo que precisan para su aprobación la incorporación de documentos o informes, no pueden aprobarse directamente, salvo que se incida, a su vez, en un vicio de nulidad absoluta. En este caso, aceptadas las enmiendas con texto alternativo o sustanciales, el acuerdo tiene que entenderse en el siguiente sentido:

- Que el asunto se retira del Orden del Día.
- Que se incorporen a las enmiendas los documentos preceptivos.
- Que se someta de nuevo a consideración plenaria, previo informe votándose en primer lugar el dictamen elaborado por la Comisión, y en caso de ser rechazado, la enmienda documentada.
- La Alcaldía debe tramitar el expediente, en tanto no se trata de una nueva iniciativa, sino la suya modificada, salvo que renuncie a la propuesta presentada y con ello a todo el expediente tramitado.

Finalmente, las enmiendas parciales no sustanciales, se debaten y votan directamente, y en la medida que son aceptadas, modifican el dictamen elaborado.

En este momento, en la tramitación que requería este expediente, a su juicio, debe leerse en primer lugar el dictamen de la Comisión, leer, en segundo lugar, la enmienda, debatir sobre ambos y en el caso de que la enmienda se admita a trámite, si así lo considera la Presidencia con la



Ayuntamiento de Ponferrada

justificación correspondiente, su admisión a trámite implica: la retirada del punto del orden del día, la incorporación de informes y vuelta de nuevo al Pleno Municipal.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, solicita, a su vez, una cuestión de orden invocando el mismo artículo 97.5. Manifiesta que pide a la Sra. Alcaldesa para que ésta pida a la Sra. Secretaria, puesto que cree que el sistema es ese y no interpelar directamente a los funcionarios, pidiendo a la Alcaldesa que siempre sea así y no permita lo contrario, la siguiente cuestión, de lo leído por la Sra. Secretaria deduce que esto, si es una enmienda, tiene que modificar de una forma parcial el dictamen presentado; aquí se ha presentado una enmienda a la totalidad, es decir, se pide que se retire este punto y se pone otro. La pregunta que quiere que le haga a la Sra. Secretaria, estrictamente, es la siguiente: Sra. Alcaldesa, con una enmienda a la totalidad al dictamen presentado por usted, ¿se puede votar hoy aquí?.
- La Sra. Presidenta pide a la Sra. Secretaria conteste la presunta formulada por el Portavoz de Coalición por el Bierzo.
- La Sra. Secretaria expone que las enmiendas a la totalidad con efecto devolutivo, significa que se rechaza el dictamen y se devuelve el expediente al equipo de gobierno para su reformulación; este no es el caso; se trata de una enmienda que presenta un texto alternativo, el cual no significa un cambio sustancial con la propuesta que hace la Presidencia, tiene que hacerse esa precisión, es decir, no toda enmienda con texto alternativo supone que se esté vulnerando la naturaleza de la enmienda. Es decir, la enmienda se permite siempre que sea enmienda, esto es, que no desvirtúe la naturaleza de la misma, lo que no quiere decir que no contenga un texto alternativo, aunque sea completo, pero que no desvirtúe la naturaleza de la enmienda, que el diccionario de la lengua lo define como aquello que modifica a, manteniéndose la sustancia, lo que no quiere decir el texto.
- La Sra. Presidenta pregunta si en este caso, al modificarse todo... no entiende lo que quiere decir. Pregunta a la Sra. Interventora lo siguiente: la Ley de Haciendas Locales reserva al Presidente de la Corporación la iniciativa en materia presupuestaria, por lo que, según el artículo 168 y también al 177, que dice textualmente “en los créditos extraordinarios y suplemento de crédito (que es este caso), el expediente que deberá ser informado por la Intervención se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los



Ayuntamiento de Ponferrada

presupuestos. Serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 169 de esta ley”, que dice “el presupuesto, que será formado por su Presidente” y al que se unirá la correspondiente documentación. Con todo esto quiere preguntar, ¿la enmienda viene completa, con el correspondiente expediente?, ¿qué hacemos con esta enmienda?, ¿hay que tramitar un expediente de nuevo?.

- Contesta la Sra. Interventora que no viene completa; como ha dicho anteriormente, si se admite la enmienda hay que tramitar el expediente.
- La Sra. Secretaria señala que está de acuerdo, sería necesario tramitar un expediente.
- La Sra. Presidenta pregunta si sería legal votar en este momento el listado de obras.
- Responde la Sra. Interventora que no.
- La Sra. Presidenta pregunta porqué, salvo que sea por un interés oscuro y retorcido, no hicieron esto hace tres semanas, cuando se lo pidieron, porque ella personalmente habló con algún Portavoz y le pidió que trajeran su listado de obras y debatirían sobre ellas, pues le hubiera encantado hacerlo hace tres semanas, pero se negaron, la Sra. Luna le dijo que no iba a presentar ninguna lista y el Sr. Fernández Díez igual; reitera que le hubiera gustado haberlo hecho, porque ahora no da tiempo. Pregunta a la Sra. Interventora que si hoy no se aprueba el punto del orden del día tal y como viene, ¿va a dar tiempo?.
- La Sra. Interventora dice que no.
- La Sra. Presidenta le pregunta si está diciendo tajantemente que no da tiempo, a lo que responde la Sra. Interventora que no da tiempo.
- La Sra. Presidenta señala que es tan sencillo como eso, no da tiempo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- A continuación el Sr. Carballo Gallardo pide intervenir puesto que aún no ha hablado del punto. Señala que hay que admitir la enmienda y a continuación debatir sobre ella, porque aún no se ha debatido solo se ha hablado de si se admite o no.
- La Sra. Presidenta le contesta que estamos en el debate de si se admite o no porque hay dos opiniones contrapuestas, la Sra. Interventora, que es la funcionaria habilitada nacional en materia presupuestaria, y la Sra. Secretaria.
- Contesta el Sr. Carballo que la asesora nata es la Sra. Secretaria
- La Sra. Secretaria aclara que no están en contradicción.
- La Sra. Presidenta señala que este pleno se está descontrolando y tiene que retomarlo; van a seguir con el segundo turno de intervención y después se votará si se admite o no la enmienda.
- El Sr. Carballo manifiesta que no hay nada que debatir, ya lo ha dicho la Sra. Secretaria y lo dice el ROF, cuando se presenta una enmienda a la totalidad por Concejales que no han asistido a la Comisión, hay que admitirla, debatirla y votarla, y nada más; lo dice la ley.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala en primer lugar, con todo el respeto a todos los Portavoces, el mismo que exige al resto para con ellos, que no ha oído todavía ni a la Sra. Interventora ni a la Sra. Secretaria, a las que pide perdón por meterlas en un debate que debía ser meramente político, decir que no se puede presentar esta enmienda, por lo tanto, se puede presentar, la ley les asiste, el ROF les asiste, y por lo tanto tienen el derecho suficiente para presentarla, y otra cosa es que la Sra. Presidenta, según su cronograma, diga que no da tiempo a la elaboración de los trámites jurídicos y económicos para que se dote a las obras que presentan en la enmienda, es decir, está utilizando ese argumento, pero otros entienden que sí da tiempo si se pone la maquinaria a funcionar. Desde que este Pleno aprobó los presupuestos la Sra. Presidenta ha estado enviando mensajes en negativo respecto de los grupos de la oposición, como que “la ciudad va a quedar destrozada porque la oposición no nos aprobó los presupuestos”, “esta oposición es irresponsable porque no nos ha aprobado los presupuestos”, “esta oposición es deleznable porque no nos



Ayuntamiento de Ponferrada

ha aprobado los presupuestos”, y lo ha dicho la Sra. Presidenta y algún corifeo o aliado de su formación política; a continuación, con unos presupuestos no aprobados por este pleno, pretende presentar por detrás los mismos presupuestos, quitándoles sólo y exclusivamente los 5 millones de una operación de crédito, pero cuando votaron en contra de aquellos presupuestos votaban en contra también de la naturaleza o filosofía de las inversiones que allí se planteaban porque entendían que no eran las mejores, ni las buenas, no le votaron en contra porque les caiga mal la Sra. Presidenta, que a el personalmente no le cae ni bien ni mal, la respeta como le exige que lo respete a el. Respecto a sus comentarios de que no les devolvió las llamadas, les pone el siguiente escenario, estas cosas no se arreglan por teléfono sino en el debate, día a día, de las Comisiones; con el Sr. Mendo ha hablado muchas veces, para decirle desarreglos que encuentra por la ciudad, pero estas cosas hay que hacerlas en la institución, con luz y taquígrafos, y no vale que un día normal, a las ocho de la tarde, lo llame la Sra. Presidenta para decirle que si quería hablaban de las obras a incluir, porque eso no es serio; lo que debía hacer es reunirse con los Portavoces, con todos, llevar un listado de obras y cotejarlo con los listados de los Portavoces, ser capaz de doblar el brazo y no tener, cree el, ese clasismo político, baje a la arena política y sea uno más. Al Sr. Muñoz le dice que le ha visto intervenciones mejores que la que hoy ha tenido, y si considera que el se ha convertido en el líder de la oposición, está confundido porque el no es líder de nada.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, contesta al Sr. Fernández Díez que no se refería a el en su alusión al liderazgo, porque el es quien trajo los papeles pero el líder es otro, quien lidera a los dieciséis es otro, al que se le nota bien. Al Sr. Miranda le dice que no están haciendo el ridículo sino que han inventado una nueva forma de gobernar, la oposición se niega a gobernar y le dice al grupo de gobierno qué obras tiene que presentar, cuándo se tiene que reunir la Comisión de Hacienda, cuándo las tiene que aprobar, etc, etc, pero ellos no quieren gobernar, son dieciséis pero no quieren gobernar e inventamos otra forma de hacerlo, es decir, la oposición en su conjunto, dieciséis, le dicen a nueve, y ahora sí se incluye, qué obras tienen que poner o no tienen que poner, según les convenga, e incluso han puesto fecha de cuando se tiene que reunir la Comisión de Gobierno, lo que es alucinante, las prerrogativas del propio gobierno, les están diciendo que el día 9 se tienen que reunir, pero habrá que ver si pueden hacerlo, y a la Comisión de Hacienda, que preside la Sra. Presidenta y es quien decide qué temas llevar, ya le dicen lo que tiene que ir y cuando se tiene que celebrar, así que, Sr. Miranda, no se preocupe porque no hacemos el ridículo sino historia, y probablemente se lleve al Congreso de los Diputados y a partir



Ayuntamiento de Ponferrada

de ahora el Sr. Sánchez deje de ser menos que nada, porque le pasa lo mismo que a ellos aquí, que son tan pocos que el resto de la oposición ya le dirá lo que tiene que hacer y se imagina que lo hará, dado el éxito que está teniendo aquí; así que a partir de ahora la oposición debería iniciar sus intervenciones, no diciendo “con permiso de la Sra. Presidenta”, sino “en nombre de la Sra. Presidenta, pedimos”, porque es así como se piden las cosas, el grupo de gobierno propone y la oposición controla y fiscaliza, pero aquí no, aquí la oposición propone y el grupo de gobierno y cogobierno son los que tienen que fiscalizar y controlar lo que la oposición les dice que hagan; y esto es lo que ha ocurrido hoy aquí de facto y de hecho. Le da lo mismo si la enmienda se puede presentar o no, que se presente, pues se puede presentar lo que sea, en la República se presentaban propuestas para ejecutar gente y ahora se ha presentado una propuesta para desenterrar una momia en el Valle de los Caídos, así que cómo no va a poderse presentar aquí esta enmienda, y sobre si es legal, tendrá un informe de Intervención y de la Asesoría Jurídica que le diga si es legal o no, y entonces se verá si se aprueba con dieciséis personas y nueve en contra, y si el informe es negativo, alguien asumirá su responsabilidad, aunque de esto no se derivaría nada porque al final un juzgado, dentro de diez o doce años dirá que este pleno no era legal, como ha hecho en otros casos, y no pasa nada; pero el problema no es ese, el problema es lo que se deriva de eso, que es lo que la Presidenta ha intentado explicar aquí y no la entienden, que no se trata de no votar esto o de agotar el tiempo, sino de que a estas alturas se pueden perder las obras, porque no dé tiempo, y da igual que lo “proponga usted o su porquero”, da igual, el problema es una cuestión de tiempo, de que si esta enmienda sale adelante y los plazos no se cumplen alguien tendrá la responsabilidad por perder tres millones de inversión en la ciudad, y no será ninguno de los grupos de gobierno, aunque alguien se encargará de decir que sí, como cuando la acusan de que celebró el pleno el 4 de agosto, y les pregunta si en aquel pleno del 4 de agosto no podían haber presentado este listado, porque acusan a la Sra. Alcaldesa de ir tarde, mal y nunca, pero ustedes presentan hoy, en el pleno, un listado de obras, con el tiempo justo, teniendo desde el 7 de agosto para hacerlo, porque no se olviden que fueron ustedes los que rechazaron el presupuesto cuando muchas obras de las que hoy presentan en su listado ya figuraban en el mismo; y entrando en el fondo, dice al Sr. Fernández Díez que su intervención y su actitud hoy le parecen bien, pero dijo que básicamente lo que se presentaba en las obras del grupo de gobierno era para lucimiento, gloria y honor del mismo en la urbe y no en los pueblos, a lo que tiene que decirle que han destrozado ustedes todo el medio rural, han quitado el plan especial de Los Barrios, las inversiones en Salas y en Villar, también han quitado inversiones en Toral, en Rimor, es decir, han quitado un montón de inversiones en los pueblos pero lo que es más patético es que el Sr. Fernández haya dicho



Ayuntamiento de Ponferrada

eso cuando hay una obra en su listado que le llama mucho la atención, pues por la persona que lidera este grupo de dieciséis se viene reclamando insistentemente la Glorieta de Reino de León, donde el vive, porque dice que es muy peligroso, y en su listado viene esa glorieta y quitan la glorieta de Fuentesnuevas, que es medio rural, y les pregunta si esa obra es lo que consideran que era para gloria el equipo de gobierno, y como esta, le puede poner muchos más ejemplos, pues es curioso que las únicas obras que han dejado en el medio rural es en los pueblos donde gobierna el grupo USE, supone que para decir que también figuran obras en los pueblos, aunque estas obras también figuraban en el que presentó el equipo de gobierno. Son ustedes, y va a decir la palabra, deleznales.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que omitirá lo que acaba de oír, porque deleznales

- El Sr. Muñoz Fernández le contesta que no sabe a quien se refería, que a ella ya ni se refiere

- La Sra. Luna le da las gracias y añade que no le va a contestar. Sobre los cronogramas, señala que hay que hacerlos con tiempo, no el 28 de septiembre sino el 1 de enero, y aún mejor el año anterior. Al Sr. Miranda le contesta que su Grupo se ha reunido en muchas ocasiones, como ya dijo en su primera intervención, incluso con la anterior Concejala de Hacienda y después tanto con la Sra. Alcaldesa como con el Sr. Miranda o con el Sr. Mendo, y siempre le han dicho lo mismo, que se reúnan con todos los Portavoces, porque si pueden sentarse todos juntos en una mesa, lo podrán hacer; algunos tienen suerte, como el Sr. Ramón, a quién de 15 propuestas le han dado 3, pero a ellos de 38 propuestas le han dado 0, por lo que eso del ridículo, lo que pretende el equipo de gobierno es que haga el ridículo la oposición, pero reitera que las 38 propuestas se las presentaron varias veces y no les hicieron ni caso, aunque debe ser por eso que decía el Sr. Muñoz, que como ellos no importan no pasa nada, pero sí pasa, y pasa que ahora tienen una enmienda a la totalidad. Poco más queda por decir, sólo saber si pueden votar su enmienda, la que presentan 16 Concejales, 5 Partidos Políticos, o la propuesta del equipo de gobierno o de cogobierno, por lo que pregunta qué es lo que se va a votar, y pide que se deje ya de marear la perdiz, de si da tiempo o no da tiempo porque sí llegan a tiempo, sí se puede realizar y podría, si quieren, pero no va a hacerles un cronograma porque, como dice el Sr. Muñoz, no le va a decir al equipo de gobierno lo que tiene que hacer.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, señala que estamos prácticamente a primeros de octubre, con una “espada de Damocles” temporal después de un presupuesto para el que, al menos con su Grupo, empiezan las conversaciones a primeros de enero de 2018, que se presenta el 7 de agosto a un pleno, ocho meses después, en el que se rechazan esos presupuestos, no se presenta de forma inmediata esta propuesta de remanentes, sabiendo que es una propuesta que tiene que presentar la Presidenta, tal y como acaban de decir los servicios técnicos, y se le está achacando a la oposición que tenían que haberlos presentado desde el mes de agosto y no esperar a esta fecha, cuando no tienen capacidad para hacerlo a no ser a través de una enmienda a la propuesta que hace el equipo de gobierno, que es el legitimado para hacerlo, por lo tanto, hay que hablar con más rigor respecto a las responsabilidades de cada uno. En paralelo, cree haber escuchado a la Sra. Secretaria informar que esta enmienda sí es posible presentarla legalmente, ya lo sabían pero es importante escucharlo, por lo tanto lo que procede es que se vote, que la mayoría exprese su opinión al respecto, unos pueden pensar que unas obras estaban recogidas en unas conversaciones con el equipo de gobierno, que es cierto y no lo ha negado nunca, obras que están incorporadas en este otro documento, y las que no están incorporadas en ambos documentos, es decir, la excepcionalidad de cada uno, las que se presentan en la enmienda, a su Grupo le parecen más acertadas, socialmente más vinculadas a las necesidades del municipio, les parecen más realistas y, por lo tanto, les parece mejor apoyarlas, y hacerlo con esta normalidad democrática, aquí no se ha engañado a nadie ni se ha dicho nada que no sea lo razonable; si determinadas inversiones en el documento que presenta el equipo de gobierno fueran mejores, a su juicio, que la globalidad de las que se presentan en la enmienda, seguramente la hubieran apoyado, pero no es así, y esto ocurre porque llevan meses intentando pasar la responsabilidad a la oposición, con opiniones absolutamente alarmistas ante la sociedad, de que hay una especie de gurús que están continuamente entorpeciendo y que no dejan gobernar al equipo de gobierno, cuando éste presenta un documento, no en blanco para negociar, sino un documento en el que de más de 3 millones le faltan por cubrir algo más de cien mil euros, y eso le parece una capacidad de negociación absolutamente nula, y con esos mimbres entenderán que no es posible entrar a negociar porque, al menos el, cuando va a negociar va con la mente llena de propuestas pero su papel va en blanco y se rellenará fruto del consenso en las propuestas planteadas, como humildemente así ha ocurrido con esta enmienda a la totalidad. Por lo tanto, cree que se tiene que votar la enmienda y lo que democráticamente surja en este plenario, será, y apela a la responsabilidad de todo el mundo, y también solicitaría, en caso de que



Ayuntamiento de Ponferrada

la enmienda salga adelante, que los servicios técnicos de la casa hicieran un esfuerzo por intentar encajarla temporalmente, y se lo ruega porque no se deberían perder estos tres millones para inversiones. Aquí se ha dicho tajantemente que no da tiempo si se plantea la enmienda y por lo tanto hay que iniciar un expediente, por lo que pregunta ¿alguien le puede garantizar con un sí rotundo que la propuesta del equipo de gobierno está asegurada a 31 de diciembre?, tampoco.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que da por hecho que la enmienda se votará, y recuerda lo que ya dijo en su primera intervención sobre las responsabilidades por no hacerlo. En su día no apoyaron el presupuesto porque endeudaba de una manera muy importante al Ayuntamiento, en cinco millones de euros en un préstamo, además de que no compartían determinadas actuaciones; cuando su Grupo va a esa Comisión de la que habla la Sra. Presidenta, sí presentaron sus propuestas, no hubo ninguna reunión con ningún otro Grupo, se reúnen con el Sr. Mendo, le trasladan de nuevo las propuestas y les dicen que, de las mismas, se pueden aceptar esas tres, es verdad que hablaban de problemas legales y técnicos, sin embargo, la que era prioritaria, la primera para ellos, que era ese plan de renovación de las redes que tienen amianto, la Alcaldesa nunca entró a ella porque, por la razón que sea, esa obra no le interesaba, pero era la fundamental, y por eso la propuesta alternativa lleva la renovación de redes, lleva el plan de accesibilidad y lleva actuaciones importantes en las vías públicas, como también actuaciones que ya iban, como en la biblioteca, en abastecimientos de agua, en parques infantiles, etc; creen que prioriza la sanidad, la accesibilidad y un buen estado de las vías públicas, y por lo tanto, que es más realista y que va más a las necesidades que al electoralismo, por lo que entienden que es una buena propuesta que se tiene que someter a votación y que, si sale aprobada, hay que ponerse a trabajar intensamente en ella.

- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, manifiesta, en primer lugar, que el cronograma no lo hace el equipo de gobierno, se hace con los técnicos del Ayuntamiento, porque parece que lo ha hecho el equipo de gobierno porque les da la gana pero no es así, se hace con los técnicos, y como hay que seguir las directrices de la nueva Ley de Contratos, llegan al día 26, pues les recuerda que por el medio hay muchos días festivos, por lo tanto, si con su propuesta llegan al día 26, con la que salga hoy aquí no se llega al 26 nunca, hagamos lo que hagamos, porque les reitera que el cronograma se hace con los técnicos, que son los que saben del tema. En segundo lugar, sigue sin entender que en el pleno de presupuestos se dijo claramente que a ver si



Ayuntamiento de Ponferrada

llegaban a un acuerdo para los tres millones restantes, e incluso les dijeron que fueran los Grupos los que propusieran una alternativa a la que ellos presentaban, y esperan justo al 28 de septiembre para hacerlo, desde el 7 de agosto al 28 de septiembre no hubo ningún día para plantear esa alternativa, y cuando se reunieron nadie dijo nada, y hoy, 28 de septiembre, a las 10 de la mañana presentan esta enmienda, y luego dicen que esto es democrático, y lógicamente sí lo es pero aquí hay 9 personas que también intervienen en el pleno y desde el principio les han dicho que aceptaban todas las propuestas que hiciesen, pero que se lo dijiesen; parece increíble que desde el 7 de agosto no le hayan dicho nada, y eso que se han reunido en numerosas ocasiones.

- La Sra. Luna Fernández le contesta que le presentó un listado con 38 propuestas

- Continúa el Sr. Miranda señalando que como si le presenta un listado con 50, porque lo que le tenía que decir es cuántas quería de entre ellas, y pide que no le diga que las 38, porque ¿cuántas de esas 38 vienen en el listado de la enmienda?

- La Concejala de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, pide a la Sra. Presidenta que no permita el uso de un lenguaje soez en el pleno, que ya bastante lo permite, y le pide que, por favor, solicite al resto de Grupos que guarden silencio mientras que los otros hablan, por lo menos que guarden respeto, y que la Presidenta no discrimine según sea un Grupo político u otro

- La Sra. Presidenta le advierte que no está en el uso de la palabra, pero toma en consideración lo que ha dicho.

- Continúa el Sr. Miranda González señalando que de las 38 obras del listado presentado por Ciudadanos no sabe cuántas irán en la enmienda, pero le da igual, eso no le preocupa, lo que quiere decirle es que en numerosas ocasiones le pidieron que dijera las obras que quería que figuraran. Reitera que si esta propuesta la hacen el 15 de agosto, el 20, o a primeros de septiembre, podrían estar de acuerdo, pero no el 28 de septiembre, que saben que no da tiempo, y esto no lo dice el, lo ha dicho y recalcado la Sra. Interventora, no una vez, sino tres veces.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta señala que está suficientemente debatido, y sólo va a hacer algunas precisiones
- El Sr. Carballo Gallardo la interrumpe para pedir una cuestión de orden
- La Sra. Presidenta le dice que no, y que la plantee durante su turno de intervención, y ante las protestas del Sr. Carballo le dice que no va a permitir que la interrumpa cuando está ella en el uso de la palabra, y dado que continua el Sr. Carballo pidiendo la cuestión de orden, le pide que no la obligue a apercibirle.

Continúa la Sra. Presidenta manifestando que la primera de las precisiones es que no le parece mal que presenten un listado alternativo, posiblemente es bueno para el municipio porque irán obras muy buenas para el mismo, lo que le entristece mucho es que esto podían haberlo hecho hace un mes, o incluso hace una semana, y podía haber salido adelante, pero cree que lo han hecho a escondidas y sin contar con el equipo de gobierno, como única maniobra porque, como les daba vergüenza votar que no a esas obras, en el último minuto se han sacado esto de la manga; esto es lo que les lleva pidiendo desde hace más de un mes, en la primera Comisión que se celebró el 11 de septiembre les pide por favor que se debata la lista que traían los Grupos, es más, quiso requerirles para que el día 11 trajeran ya su lista para que entre todos, con luz y taquígrafos en la Comisión, se pudiera hacer una lista conjunta y por algún técnico del Ayuntamiento se le dijo que requerir era algo fuerte, pero les pidió por favor que el 11 de septiembre llevaran su lista, y le hubiera gustado muchísimo que así fuera y poder sacar una lista conjunta; les felicita porque han conseguido llegar a un acuerdo, eso sí, excluyendo a una parte muy importante de esta ciudad, al equipo de gobierno y de cogobierno, excluyendo a los comerciantes, que les han pedido y suplicado la Calle Gómez Núñez, y al medio rural también. Es verdad que su lista puede ser buena, por supuesto, pues el equipo de gobierno no está en posesión de la verdad, lo que les achaca es que cree que hoy están traicionando los intereses de Ponferrada, porque saben que si esta lista la hubieran presentado hace una, dos o tres semanas, hoy podían estar votando todos que sí a la misma, el problema que tienen hoy es que saben todos que ya no hay tiempo, que ha dicho la Interventora que es imposible, y aún así pretenden que, encima, la culpa sea del equipo de gobierno porque no da tiempo, y no sabe si son muy listos y malvados o si son ignorantes. El expediente necesario para todas y cada una de las inversiones que habrá que tramitar a partir de ahora es: de cada una de las obras que han presentado, y son muchísimas, más de



Ayuntamiento de Ponferrada

30 las que no están incluidas ni valoradas, hay que hacer, en primer lugar, una memoria técnica y valoración de cada una de ellas, que se hace por la Sección Técnica y la Ingeniería y no se puede hacer un tres ni en cuatro días, después hay que hacer unas fichas y una memoria justificativa de la necesidad, para cada una de las obras, y una vez que eso está hecho, se pasa a Intervención y los servicios económicos tienen que hacer un informe de cada obra declarándola financieramente sostenible, y una vez realizado todo ese expediente, se convoca con dos días de antelación la Comisión Informativa de Hacienda, para que, una vez celebrada, se convoque también con dos días de antelación el Pleno, por lo que, como mínimo, van a transcurrir, agotando todos los plazos, hasta el 25 ó 26 de octubre, aunque dice la Interventora que no, que ni aún así llegarían. Hoy van a conseguir, por cegar al equipo de gobierno y de cogobierno, van a cegar a todos los vecinos de Ponferrada, y les da la enhorabuena porque echarán abajo las inversiones, y hace una última advertencia, el equipo de gobierno, y se imagina que el de cogobierno, se reversa las acciones legales oportunas para aquellas personas o el resultado de la votación, que voten en contra de un informe de ilegalidad emitido por Intervención.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, pide que conste en acta que pidió cuestión de orden y la Presidenta no se la dio y le amenazó con expulsarle del pleno.
- La Sra. Presidenta señala que el orden de votación será, en primer lugar, la enmienda a la totalidad presentada
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria señala que a su entender procedimentalmente el orden sería, primero leer el dictamen de la Comisión Informativa, a continuación leer, al menos en su parte de propuesta de acuerdo, la enmienda presentada, y, no sabe si consideran debatido el fondo del asunto porque es difícil entender este debate, y si la Sra. Alcaldesa, en base a los informes o a la justificación que considere según su juicio de valor, entiende que esta enmienda reúne los requisitos para ser considerada como tal, procede que se vote la misma; si la votación de esta enmienda es favorable, significa que el dictamen queda retirado del orden del día; a continuación el expediente va a los Servicios Técnicos, Jurídicos y Económicos para que emitan los informes que corresponda, y una vez cumplidos todos los requisitos legales, tiene que venir de nuevo a Comisión Informativa y a Pleno para decidir sobre dos cuestiones, el dictamen, que ha quedado retirado, que si es rechazado procedería votarse sobre la enmienda documentada.



Ayuntamiento de Ponferrada

A continuación, la Sra. Presidenta pide a la Sra. Interventora que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, y a la enmienda presentada.

Una vez leídos ambos, la Sra. Presidenta somete a votación la enmienda, señalando que cada uno vote en conciencia, y pide que conste en acta que se reservan las acciones; ya se han anulado plenos en este Ayuntamiento, por lo tanto, porque se anule otro tampoco pasará nada. Pide a la Sra. Secretaria que le diga los términos en que debe plantear la votación.

- La Sra. Secretaria señala que debe someter la enmienda en los términos en que viene redactada, primero tiene que tomar usted en consideración
- La interrumpe la Sra. Presidenta para decir que es por imperativo legal y estando disconforme con ella. Pide que conste en acta su voluntad, que es que la somete a votación por imperativo legal del informe de la Sra. Secretaria pero estando totalmente disconforme con ella.
- La Sra. Secretaria señala que lo que ella ha dicho está reflejado por escrito, y lo reitera, en primer lugar, la Presidenta, por las razones que considere oportunas, en este caso con la fundamentación de los Servicios Económicos, entiende que esto puede ser o no una enmienda, teniendo por tal aquella que modifica una propuesta; si usted admite esto, a favor o en contra, con el informe de los Servicios Económicos, lo que procede, en segundo lugar, es votar la tramitación; la votación de su tramitación implica que queda el punto sobre la mesa, que tiene que ser informado y vuelve a Pleno. Si usted, por los motivos que cree, entiende que esto no es una enmienda, no lo somete a votación, pero esa decisión es de la Sra. Presidenta, en todo caso, con el informe adecuado.
- La Sra. Presidenta pregunta a la Sra. Interventora si entiende que esto es una enmienda.
- La Sra. Interventora contesta que sí, es una enmienda.
- La Sra. Presidenta señala que por imperativo legal, no por convencimiento, somete a votación la enmienda



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Secretaria señala que tanto la Interventora como ella emiten informes
- La Sra. Presidenta manifiesta que, y pide que se recoja textualmente sus palabras, “por imperativo legal y dado que tanto la Interventora como la Secretaria consideran que es una enmienda, someto a votación dicha enmienda”

A continuación se produce la votación, con el siguiente resultado: 16 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; y 9 votos en contra, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo.

Visto el resultado de la votación, la Sra. Presidenta señala que queda retirado el punto del orden del día.

La Sra. Secretaria manifiesta que queda retirado el dictamen y sometida a trámite la enmienda, en el sentido que viene: “SOLICITAMOS a la Presidencia de este Ayuntamiento, que tenga por formulada la presente enmienda a la totalidad de la proposición del expediente nº 18/2018 de modificación de créditos financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, para dar cumplimiento al destino del superávit del ejercicio 2017 (Punto Tercero del Orden del Día del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho), presentando un TEXTO ALTERNATIVO , y su virtud la admita, y dé el oportuno trámite legal, con traslado urgente a los técnicos municipales para la elaboración de los informes”. Esto es la toma en consideración de la enmienda.

Finalizado este punto, se ausentan de la sesión plenaria la Portavoz del Grupo Ciudadanos, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, y el Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU., PARCELAS SITUADAS EN LA CONFLUENCIA DE AVDA. DE LA PLATA, CONDE DE LOS GITANES Y CALLE RAMÓN GONZÁLEZ ALEGRE, INSTADA POR LA MERCANTIL PACAR S.A.

Visto el expediente de Modificación Puntual del P.G.O.U. de Ponferrada: Parcelas situadas en la confluencia de Avenida de La Plata, Avenida Conde de los Gitanes y Calle Ramón González Alegre, instado por la mercantil Pacar S.A.



Ayuntamiento de Ponferrada

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El PGOU de Ponferrada, actualmente en vigor, fue aprobado definitivamente por Orden FOM 950/2007 de 22 de mayo (B.O.C. y L. 29 de mayo de 2007 y, B.O.P. de 14 de agosto de 2007).

SEGUNDO.- Se ha elaborado la pertinente documentación técnica para dicha Modificación redactada por la Arquitecta D^a. María Teresa Rodríguez Natal, con las aclaraciones y/o puntualizaciones del documento de 23 de febrero de 2018.

TERCERO.- De conformidad con el apartado 4 del art. 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León (art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León) y la Orden FOM/238/2018, de 4 de abril se recabaron informes a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, a la Subdelegación del Gobierno, a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, a la Diputación Provincial, a la Consejería de Fomento y a la Comisión de Patrimonio de Castilla y León.

CUARTO.- Se informó favorablemente por la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, por la Secretaría General de Infraestructuras (Ministerio de Fomento), y por la Diputación Provincial de León.

QUINTO.- La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitió informe con una serie de Observaciones, de las que se dió traslado a la mercantil PACAR S.A. promotora del expediente, la cual presentó escrito de aclaraciones y documentos corregidos el 23 de febrero de 2018.

SEXTO.- El Pleno Municipal, en sesión del día 11 de marzo de 2018, aprobó inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U., con las aclaraciones y/o puntualizaciones del documento "febrero 2018", sometiendo el expediente a información pública, lo que se hizo mediante anuncios insertos en el Diario de León de 30 de abril de 2018, en el Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de mayo de 2018, y en la Página Web Municipal, durante cuyo periodo de dos meses no se presentaron alegaciones y/o sugerencias.

SEPTIMO.- Se han evacuado los informes técnicos y jurídicos con el resultado que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I^a.- La competencia para entender de este expediente, al no afectar la modificación del planeamiento pretendida a la ordenación general, corresponde también, en esta fase de aprobación definitiva, al Ayuntamiento de Ponferrada, según el art. 58.3.a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (art. 170 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), estando atribuido su conocimiento al Pleno Municipal, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, según el Artº. 47.2 II) de la dicha Ley de Bases de Régimen Local, pues afecta al Plan General de Ordenación Urbana



Ayuntamiento de Ponferrada

IIª. La modificación del planeamiento general, y por ello del Plan General de Ordenación Urbana, se regula en el artículo 58 de la Ley 5/99, que se desarrolla en los artículos 169 a 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debiendo ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación del propio Plan General, con la particularidad de la aprobación definitiva, cuya competencia viene atribuida al Ayuntamiento, tal y como se indicó antes, dado el tipo de modificación ante el que nos encontramos (no afecta a la ordenación general).

IIIª.- Respecto de las observaciones recogidas en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, hay que indicar: (a) sobre el coeficiente de ocupación, que una cosa es el parámetro de la edificabilidad (ello viene regulado en el art. 11.11.5 de la Normativa Urbanística del P.G.O.U. de Ponferrada y en el centroe) y otra cosa es el parámetro de la ocupación (que viene regulado en el art. 11.11.7 de dicha Normativa), siendo ambos concurrentes, es decir, deben cumplirse ambos parámetros en la actuación que en su día se pretenda, y así, integrados ambos preceptos, debe interpretarse la documentación en su día presentada, no obstante lo cual, a fin de evitar cualquier tipo de duda se han corregido los planos ED-02 y ED-04 de la Modificación Puntual señalando como "Ocupación 60%"; (b) sobre la construcción existente en el futuro vial -vial de 3 metros de ancho-, hay que indicar que tal construcción se grafía en el nuevo plano ED2 como FD (fuera de ordenación), añadiéndose en el Resumen Ejecutivo la cesión gratuita de los espacios públicos fuera de las nuevas alineaciones, es decir el futuro vial, lo que, además, se recoge en el Estudio Económico (2.6); (c) en el plano ED2 se aclara la alineación propuesta y los grafismos existentes en la documentación utilizada; y (d) se añade en el Resumen Ejecutivo que en la parcela objeto de modificación no existe afección sobre redes públicas de comunicaciones electrónicas.

IVª.- El presente expediente tiene por objeto modificar el P.G.O.U. en la confluencia de Avenida de La Plata, Avenida de Conde de los Gaitanes y Calle Ramón González Alegre, y la documentación presentada se considera suficiente para los fines perseguidos, conteniendo las justificaciones y precisiones técnicas exigibles a tal modificación puntual.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Personal, Transporte y Urbanismo; por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por El Bierzo y 1 al PRB; y 2 abstenciones, correspondientes a Ponferrada en Común, **ACORDÓ:**

APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación Puntual del P.G.O.U. en la confluencia de Avenida de La Plata, Avenida de Conde de los Gaitanes y Calle Ramón González Alegre, instado por la mercantil Pacar S.A., cuyo documento ha sido elaborado por la Arquitecta Dª. María Teresa Rodríguez Natal, con las aclaraciones y/o puntualizaciones del documento de 23 de Febrero de 2018.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que por ser legal no intervino en el anterior punto, en el que sólo pidió una cuestión de orden, y no llegó a debatirse ni tuvo la ocasión de hablar de las 37 obras que el sí presentó y no se le hizo caso a ninguna, aunque a última hora vino el Sr. Mendo a ofrecerle alguna cosa que a él no le satisfacía; cree que hubiera sido interesante debatir sobre esto, pero ya no es posible. Sobre el punto, hace unos días se enteró que había fallecido el Sr. Corral, que es quien realmente había luchado por este cambio, por lo que da el pésame a sus familiares, que estarán contentos con que hoy se apruebe este cambio.
- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que van a apoyar este punto, igual que ya hicieron en su aprobación inicial, se ha expuesto al público y se ha sometido a todos los filtros legales, no hay ningún informe que desaconseje la aprobación definitiva, y por lo tanto van a apoyarlo, por responsabilidad, pues es su deber y obligación como representantes del pueblo, pero también quieren trasladar un emocionado recuerdo a Manuel Corral, propietario la gasolinera, que ha fallecido recientemente.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que en su día ya habían votado como manifestaron en Comisión, después de haberse solventado los problemas que había con los informes, no ha habido alegaciones en el trámite de exposición pública, por lo tanto la realidad sigue siendo la misma y su voto no puede ser diferente.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, señala que lo han presentado a la Comisión, por lo que lógicamente van a apoyarlo, y sólo quiere reseñar que lamenta que el Sr. Corral, que fue el que más interesado estaba en este cambio, no haya podido ver conseguido lo que él pretendía desde el principio.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONFERRADA.

Visto el expediente epigrafiado,

RESULTANDO que previa tramitación del oportuno Expediente, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de fecha 25 de mayo de 2018, acordó aprobar provisionalmente el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal de Ponferrada, sometiéndole a información pública mediante anuncio inserto en el BOP por término de 30



Ayuntamiento de Ponferrada

días a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

RESULTANDO que con fecha 14 de junio de 2018 se publica el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 113.

RESULTANDO que con fecha 12 de julio de 2018 se presenta escrito por D. Hipólito- B. Riesco Álvarez, actuando en representación de la Unión Provincial de León de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) en el que solicita la nulidad de citado Reglamento por falta de negociación en los términos previstos en el Estatuto Básico del Empleado Público

RESULTANDO que con fecha 19 de julio de 2018 se une al Expediente informe jurídico sobre las alegaciones presentadas en el que manifiesta que el Reglamento regula únicamente cuestiones organizativas y se remite en materia de personal a lo estipulado en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y Retribuciones del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada sin establecer una regulación propia, por lo que no colisiona con el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, si bien propone la estimación parcial de algunas de las alegaciones con una redacción alternativa del Art 64 y Art 81

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Seguridad, Protección Civil y bomberos; por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por El Bierzo y 1 al PRB; y 2 abstenciones, correspondientes a Ponferrada en Común, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Hipólito- B. Riesco Álvarez, actuando en representación de la Unión Provincial de León de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Municipal de Ponferrada con las rectificaciones del texto de los Arts 64 y 81, con el siguiente tenor literal:

Artículo 64.- Jornada laboral.

1. La jornada laboral de los miembros de la Policía Municipal se determinará en el Acuerdo Marco del personal al servicio de la Corporación.
2. Dicha jornada podrá ser ampliada en casos de emergencia plenamente justificados, excepcionales, imprevisibles y de duración determinada o finalización ineludible de un servicio encomendado o ser relevado del mismo por otra unidad a la mayor brevedad posible, conllevando la correspondiente retribución en la forma en que se establezca en la



Ayuntamiento de Ponferrada

legislación vigente así como en el Acuerdo Marco del personal al servicio de la Corporación.

3. Durante el mes de noviembre de cada año se elaborará el cuadrante del año siguiente, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Jefatura, sometido al visto bueno del Concejal del Área, para cada Unidad y reconocidas en la valoración de puestos de trabajo, debiendo estar presentado cuando marque el Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Ponferrada. Será aprobado según lo establecido en el Acuerdo Marco.
4. Se confeccionará un calendario laboral anual, establecido según año natural, en el cual se recogerán los días y turnos diurnos, nocturnos, festivos, etc. concretos en que cada policía debe realizar su jornada de trabajo, así como los descansos que le corresponden, debiendo estar expuesto con la antelación establecida en el Acuerdo Marco. Anteriormente a su confección, anualmente se establecerán las condiciones generales del mismo, previa negociación con la Mesa General de Negociación. Su elaboración corresponde a la Jefatura del Servicio con el visto bueno del Concejal Delegado del Área y aprobación por la Alcaldía-Presidencia.

La distribución de las jornadas extraordinarias que se conozcan antes de la elaboración del Calendario Laboral anual, se reflejará en el mismo, exceptuando los acontecimientos no previsibles.

El cuadrante global anual será facilitado a todos los representantes sindicales.

5. **Turnos de trabajo diario.** Se establece en base al Acuerdo Marco Regulador de las Condiciones de Trabajo para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada un cuadrante anual propuesto por la Jefatura de la Policía Municipal que recogerá el número de noches anuales, fines de semana (incluyendo los servicios nocturnos) y festivos, garantizando un equilibrio entre las necesidades de servicio y las condiciones personales de la vida laboral y privada del personal. La distribución de los fines de semana y festivos se realizará con una turnicidad equitativa entre los distintos turnos.

El disfrute de los días de libre disposición, así como los permisos adeudados por jornadas de trabajo estarán supeditados a las necesidades del servicio.

6. **Horario y turnos.** La Policía Municipal tendrá como servicio esencial para la comunidad la consideración de servicio permanente, de cobertura integral todo el año, las 24 horas del día, organizada en turnos en función de las necesidades del servicio y teniendo en cuenta las previsiones del Acuerdo Marco.

Todos los integrantes de la plantilla dispondrán de tiempo suficiente y con la antelación debida para equiparse para la prestación del servicio.

Hasta este momento, cualquier servicio de urgencia que surja, tendrá que ser atendido por el turno saliente, con la correspondiente prolongación de jornada en caso necesario, hasta que se pueda hacer cargo el turno siguiente, debiendo reflejar el mando coordinador del turno saliente la novedad en su control de turno y la hora de finalización del servicio y salida el mando coordinador del turno entrante.

Las jornadas serán autorizadas por el Jefe del Cuerpo con una antelación mínima de 24 horas al día, previa solicitud del funcionario en modelo normalizado.

En los casos de emergencia y, en general, en aquellos en que una situación excepcional lo requiera, todo el personal estará obligado a la prestación de servicio permanente hasta que cesen los motivos de emergencia o necesidad.



Ayuntamiento de Ponferrada

7. **Modificación del horario laboral y turnos de servicio.** Cualquier modificación sobre el horario laboral y los turnos de servicio, serán propuestos por la Jefatura y negociados según Acuerdo Marco.
8. **Servicio Nocturno.** Los turnos nocturnos de cada policía se establecerán a lo largo del año y se contemplarán en el calendario anual, teniendo en cuenta que se establece como servicio mínimo nocturno el formado por dos patrullas operativas: 3 agentes y 1 mando de lunes a jueves, debiendo fijarse por la jefatura el número de policías para los fines de semana y festivos.

Cuando por cualquier motivo no se cumplan los servicios mínimos establecidos, se cubrirán de forma inmediata con personal de la misma categoría mediante cambio de turno o jornadas extraordinarias.

El servicio nocturno será voluntario para policías de cualquier categoría mayores de 55 años, a partir de la entrada en vigor del calendario laboral anual correspondiente al siguiente ejercicio, previa solicitud de la persona interesada con al menos tres meses de antelación al establecido para su entrada en vigor. El régimen de retribuciones se establecerá de acuerdo con la legislación vigente.

La prestación del servicio nocturno, por sus especiales características, será principalmente operativo, independientemente del destino funcional general que se tenga. Los servicios de menos exigencia serán prestados de forma rotatoria por agentes de mayor edad en el turno.

Los policías que tengan que prestar servicio las noches del 24 y 31 de diciembre, se compensarán de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco regulador de las condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.

El cuadrante anual se confeccionará de tal forma que cuando corresponda trabajar en fin de semana se asignen como libres de servicio dos días consecutivos, respetando siempre la jornada laboral anual.

Los fines de semana que corresponda trabajar, guardarán un reparto equitativo entre los turnos de mañana y tardes a realizar.
9. **Cambios de servicio.** Se reconoce el derecho a solicitar cambios de servicio entre los policías en el nombramiento original de aquellos. La solicitud se deberá efectuar con al menos setenta y dos horas de antelación, salvo casos de urgencia. No obstante, una vez autorizado por el Jefe de Turno con el visto bueno de la Jefatura, la persona destinataria del cambio de servicio se hará cargo de la responsabilidad de su realización, siéndole dirigida en este caso a ella, la exigencia de las responsabilidades disciplinarias correspondientes que se pudieran derivar de su incumplimiento.

Si el cambio de servicio fuese a propuesta de la Jefatura, se compensará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de las condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.
10. **Condiciones especiales de Navidad.** De forma general, los días 24 y 31 de diciembre, a partir de las 21:00 horas, y los turnos diurnos de los días 25 de diciembre y 1 de enero, no se realizarán jornadas extraordinarias. Si por alguna circunstancia especial o excepcional surgiera la necesidad de reforzar el servicio, se impartirán las instrucciones necesarias y su justificación por parte de la Jefatura, se compensará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de las condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada. Para nombrar estos servicios prevalecerá la prestación voluntaria.



Ayuntamiento de Ponferrada

11. **Policías en prácticas.** El personal de nuevo ingreso, durante el periodo de prácticas en el puesto de trabajo, no podrá ser tenido en cuenta para la integración de las unidades mínimas de intervención, debiendo por tanto ir acompañado en todo momento por al menos, dos policías. Tampoco se tendrán en cuenta para el establecimiento de los turnos mínimos.
12. **Servicios Extraordinarios.** El servicio extraordinario al margen del ordinario tendrá carácter voluntario. Se incluirán en el calendario laboral anual los servicios extraordinarios que sean conocidos en el momento de elaboración del mismo. El resto de los servicios extraordinarios se nombrarán con la máxima antelación posible. Se creará una base de datos con los servicios extraordinarios realizados por cada policía que podrá consultar cualquier miembro de la plantilla interesado.
La supresión de descansos tendrá que ser motivada por razones objetivas y necesidades del servicio y se compensará según acuerdo marco vigente.

Para la supresión de descansos por causas motivadas, que será notificado al afectado con al menos 72 horas de antelación, siempre que sea posible este plazo, y se establece la siguiente prioridad:

1. Personal voluntario.
2. Cambio de turno voluntario.
3. Personal forzoso.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos a la hora de efectuar servicios extraordinarios:

- No se podrán realizar horas extraordinarias en periodos de vacaciones, asuntos propios o cualquier otra licencia.
 - Las fracciones inferiores a una hora se computarán según convenio.
 - Se computará el tiempo realmente trabajado. Para el cálculo de ese cómputo se tendrá en cuenta desde que el policía toma el servicio en su dependencia de trabajo, hasta que abandona las mismas dependencias una vez finalizado el trabajo extraordinario.
 - Cuando se preste un servicio extraordinario será compensado según el Acuerdo Marco.
 - A los efectos de las compensaciones previstas en este apartado, se entienden como festivos todo el fin de semana en cualquiera de sus turnos, así como el turno de noche en la víspera de un festivo, según lo establecido en el Acuerdo Marco.
13. **Prolongación de jornada.** Se entenderá por prolongación de jornada el servicio imprevisto surgido en el transcurso de la misma. También serán considerados prolongación de jornada, aquellos servicios imprevistos que den continuidad a la jornada. Se entenderá que se puede prolongar la jornada cuando previsiblemente dicha prolongación no vaya a superar las dos horas. Las prolongaciones se compensarán según lo establecido en el acuerdo marco regulador de las condiciones de trabajo para el personal funcionario del ayuntamiento de Ponferrada. En los eventos programados la prolongación deberá avisarse al afectado con una antelación mínima de 72 horas siempre que sea posible este plazo. Se intentará, siempre que sea posible, que las prolongaciones se cubran preferentemente con voluntarios del turno afectado. Si el servicio a cubrir se prevé que dure más de dos horas, se recurrirá al sistema normal de servicios extraordinarios, compensándose de acuerdo con el acuerdo marco regulador de las condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.
 14. **Disponibilidad.** En los casos de emergencia y, en general, en aquellos en que una situación excepcional lo requiera; todo el personal de la Policía Municipal estará obligado a



Ayuntamiento de Ponferrada

la prestación de servicio permanente hasta que cesen los motivos de emergencia o necesidad, pudiendo nombrarse retenes preventivos con antelación, siempre que sea posible. A estos efectos todo el personal facilitará un número de teléfono donde estarán localizables y disponibles.

Cuando se den las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior, los miembros de la Policía Municipal serán compensados en la forma establecida por la legislación vigente y en el Acuerdo Marco.

15. **Asistencia a Juzgados.** La asistencia de policías al Juzgado cuando sea citado para asuntos relacionados con el desempeño de sus funciones se compensará de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco regulador de las condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada. Además, si se tiene señalado servicio por cuadrante la noche anterior a la asistencia al juzgado, podrán abandonar el mismo una vez cumplida media jornada nocturna.
Estas asistencias deberán ser justificadas documentalmente.
16. La prestación de servicio en días festivos, excepto domingos, serán compensados de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco regulador de las condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada, para la jornada especial.
17. Cuando el Ayuntamiento de Ponferrada disponga reducciones de jornada para todos los funcionarios: Navidad, Encina, Semana Santa etc.; la Policía Municipal, al ser un servicio de 24 horas, lo compensará con los descansos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco regulador de las condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.

Artículo 81. Comisión de Selección.

1. En cada convocatoria de plazas vacantes para puestos de trabajo con especialización se creará una Comisión de Selección en la que estará presente la Jefatura del Cuerpo, el Subjefe, el mando responsable de la Unidad, y un miembro del cuerpo de la Policía Municipal con voz y voto.
2. La Comisión de selección realizará una propuesta de resolución de la convocatoria y resolverá las incidencias o reclamaciones que se presenten en cada proceso selectivo.

TERCERO.- El Reglamento aprobado definitivamente se publicará en el B.O.P, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el disposición final del mismo .

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

Antes del comienzo de la lectura del dictamen, el Sr. Miranda González expone que hay un error en el enunciado del punto, dado que en el mismo figura que la aprobación es provisional cuando debe decir, definitiva.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, pide a la Sra. Secretaria disculpas por haberle hecho leer todo ese texto; ellos ya lo



Ayuntamiento de Ponferrada

habían leído, y le pide sinceramente disculpas. A su Grupo no le ha llegado ninguna modificación del punto del orden del día, en el que figura que se trata de una aprobación provisional pero ahora se está aprobando definitivamente, y le dice a la Sra. Presidenta que la única responsable de los órdenes del día es ella.

- La Sra. Secretaria le contesta que se trata de un error a la hora de transcribir la convocatoria
- Continúa el Sr. Fernández señalando que acepta el error y se posicionarán como quieran
- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, manifiesta que en su día ya votaron a favor de la provisional, por lo tanto lo reiteran en la definitiva. Quiere agradecer a la Sra. Secretaria la disponibilidad que siempre tiene, la educación con la que se dirige a todos, y darle ánimos porque ya queda menos para que finalice este pleno.
- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, señala que este punto del orden del día para ellos es un ejemplo de colaboración y consenso, de haber podido llegar, con diálogo, a realizar un Reglamento con el que ya en su aprobación inicial estuvieron de acuerdo, y también lo van a estar en esta definitiva, porque su Grupo, en lo relativo a este expediente, se vanagloria de ello.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que prueban que, siendo la costumbre habitual que no se haga leer todo en los dictámenes que son especialmente largos, hoy se haya hecho leer ese dictamen y la razón se la ha dicho la Sra. Presidenta al Sr. Miranda, pues es lo que tiene estar cerca, que se oye, y le ha dicho que “por putear”. Respecto al orden del día, les gustaría que se les explique, si es posible, una cuestión que no entienden muy bien, pues en el período de exposición pública se formulan unas alegaciones, la primera de ellas invoca la nulidad y comenzar de nuevo el procedimiento, alegación que se desestima, y después formulan alegaciones al artículo 64.4 y al 81.1, pero ven que se modifican también los apartados 2, 6 y 12 del artículo 64, que no iban en las alegaciones, por lo que pide que le expliquen porqué, si no se alegaba a esos puntos, se modifican los mismos en la aprobación definitiva, cual ha sido el procedimiento para efectuar esos cambios.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, señala que esos puntos se modificaron antes, a propuesta del Grupo USE, que se hiciera constar el Convenio Marco, que antes no figuraba y se hacía referencia a otras leyes, y por eso se ha hecho constar en todos los apartados que se haría conforme al Convenio Marco.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, pide si se le puede verificar si estas modificaciones en el punto 6º, que habla de horario y turnos, efectivamente su modificación lo propuso un Grupo en la Comisión.
- El Sr. Miranda González reitera que lo propuso el Grupo USE en la Comisión para que en todo el Reglamento figurara lo del Acuerdo Marco.
- El Sr. Ramón Fernández señala que, entonces, fue a raíz de la propuesta de USE y no ha habido reunión de las mesas de negociación.
- El Sr. Miranda le contesta que sí, que lo llevó a la Mesa General, donde les explicó las alegaciones y lo vieron bien.
- El Sr. Ramón Fernández pregunta por qué no se trató en la Mesa de funcionarios en lugar de la general, porque según las propias palabras del Sr. Miranda, a preguntas de él, le dijo que lo habitual era llevar los temas primero a la mesa de funcionarios y después a la general.
- Contesta el Sr. Miranda González que lo llevó por propia voluntad porque los técnicos de la casa le dijeron que no hacía falta llevarlo, y lo hizo en la mesa general porque ésta ya estaba convocada y en la misma les informó respecto este Reglamento.
- La Sra. Presidenta aclara que el que haga leer el Reglamento a la Sra. Secretaria es únicamente porque este Pleno no es para que los Portavoces o los Concejales o la Alcaldesa se luzcan, sino para que los ciudadanos tengan oportunidad de conocer, con la mayor certeza y claridad posible, todos los asuntos del Pleno, porque los Portavoces hablan de textos que conocen pero el público no lo conoce; por otro lado, no duden del respeto que tiene la Alcaldesa a la Sra. Secretaria, pero también a la Sra. Interventora, fíjense, la Alcaldesa respeta a todos y cada uno de los funcionarios que prestan servicio en esta casa.

A continuación la Sra. Presidenta señala que en el siguiente punto van a seguir el mismo procedimiento, porque estos dos Reglamentos son un anhelo de los funcionarios, que llevan pidiéndolos más de quince años, por lo que pide a la Sra. Secretaria que de lectura al dictamen completo, porque lo que se lee es el dictamen, no el Reglamento.

La Sra. Secretaria hace constar que este Reglamento fue dictaminado por la Comisión Informativa inicialmente y después, por motivos de seguridad, debido a un cambio en los miembros de la misma, se ratificó posteriormente.



Ayuntamiento de Ponferrada

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA MUNICIPAL “VALENTÍN GARCÍA YEBRA” Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el borrador del Reglamento de la Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal “ Valentín García Yebra” y Servicios Bibliotecarios del Ayuntamiento de Ponferrada, y

CONSIDERANDO que la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su Art. 25.2.m) como competencias propias del Municipio, la promoción de la cultura y los equipamientos culturales

CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1.a. de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde en todo caso a los Municipios en su calidad de Administraciones Publicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, las potestades reglamentaria y de autoorganización.

CONSIDERANDO el Art. 128 de la nueva Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la potestad reglamentaria atribuyéndosela al Gobierno de la Nación, a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, así como a los Órganos de Gobierno Locales.

RESULTANDO que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo, con fecha 30 de julio dictaminó favorablemente la Aprobación provisional del Reglamento de la Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal “ Valentín García Yebra” y Servicios Bibliotecarios del Ayuntamiento de Ponferrada,

RESULTANDO que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 2 de agosto de 2018 se efectúa nueva adscripción de Concejales a las Comisiones Informativas y de Seguimiento

RESULTANDO que con fecha 14 de agosto de 2018, la nueva composición de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo, ratifica el dictamen elaborado con fecha 30 de julio de 2018.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Reglamento de la Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal “ Valentín García Yebra” y Servicios Bibliotecarios del Ayuntamiento de Ponferrada,

SEGUNDO.- Someter el Reglamento aprobado provisionalmente a información pública, mediante anuncio inserto en el B.O.P., por término de 30 días, a los efectos de que se presenten alegaciones y/o reclamaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no presentarse alegación o reclamación alguna, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámite, publicándose el texto íntegro del Reglamento en el B.O.P. a los efectos oportunos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que al igual que en el punto anterior, también es otro ejemplo de participación y consenso, por lo que su Grupo se siente satisfecho y votará favorablemente su aprobación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que al igual que hicieron en Comisión, entendiéndolo que era una necesidad a la que hoy se da cumplimiento, también votarán a favor.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, señala que también votarán a favor.

Durante el debate de este punto se ausentan de la sesión los Portavoces de Ponferrada en Común y del PRB.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA POR LOS QUE PRODUCE EL CESE Y POSTERIOR NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL I.M.F.E. Y LA ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los Decretos de fecha 8 de agosto de 2018, de cese en el cargo de Presidenta del IMFE de Doña Rosa Luna Fernández; de fecha 28 de agosto de 2018, de nombramiento de Presidenta del IMFE a Doña M^a Antonia



Ayuntamiento de Ponferrada

Gancedo López, y de fecha 2 de agosto de 2018, de adscripción de miembros a las Comisiones Informativas y de Seguimiento.

8º.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

b) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) RUEGOS

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de junio de 2018, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) MOCIONES.

La Portavoz accidental de Ponferrada en Común, Sra. Nieto Blanco, señala que la moción que había presentado su Grupo para la habilitar el solar en el que antiguamente tenían los bomberos sus instalaciones como aparcamiento, y dado que esta obra está incluida en la enmienda aprobada anteriormente, retira dicha moción.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que la moción presentada para instar a la Diputación Provincial y a la Junta de Castilla y León a coordinar esfuerzos y competencias para dar una solución definitiva al problema de derrumbes de la Carretera del Oza, LE-5238, cerca de Peñalba y habilitar una alternativa, la retiran dado que lo que solicitaban en la misma, la Diputación les ha dicho que, una parte, no era posible pero se ha sustituido por otra, que es desde el Alto de la Cruz a Peñalba, una conexión que ahora mismo está muy cerca de estar totalmente ejecutada, así como el compromiso de la construcción de un puente volado sobre la carretera para que los derrumbes no vuelvan a cortarla; con lo cual, vistas estas actuaciones, que le consta que se están haciendo, una por valor de dos millones y medio, y la otra por parte de la Diputación, ellos lo consideran suficiente; también porque saben que lo que pedían no era exactamente competencia de la Diputación, dado que ese camino no es de ésta sino de la Junta de Castilla y León, con lo cual, si no lo reparan pronto traerán una moción para que el camino de San Cristóbal a



Ayuntamiento de Ponferrada

Peñalba sea una realidad. De todas formas, la moción en su conjunto, tal y como viene redactada, la retira porque ya se está ejecutando.

A continuación presenta la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO COALICIÓN POR EL BIERZO (CB) DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Dada lectura a la siguiente moción:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el GRUPO POLÍTICO COALICIÓN POR EL BIERZO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA EXIJA LA DIMISIÓN, O DESTITUCIÓN EN SU CASO, DE LA CONSEJERA DE CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC, Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES, MAR SANCHO, POR MENTIR PÚBLICAMENTE A LOS CIUDADANOS Y A LAS INSTITUCIONES ACERCA DE LA EXISTENCIA DE INFORMES QUE DESACONSEJAN EL TRASLADO A PONFERRADA DE LA CRUZ DE PEÑALBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cruz de Peñalba es uno de los principales símbolos de identidad de El Bierzo y icono indiscutible ligado a la identidad de este territorio que actualmente se muestra en el Museo de León, un espacio cultural gestionado por la Junta de Castilla y León, en unas condiciones que restan absoluta relevancia a tan importante pieza.

Esta situación ha sido reconocida no sólo por miles de ciudadanos, que han reclamado con su firma que la Cruz de Peñalba pueda ser exhibida en Ponferrada, al margen de cualquier reclamación de titularidad, que está fuera de discusión, ya que hay consenso en que la Cruz pertenece al Patrimonio Nacional, sino también por instituciones como el Ayuntamiento de Ponferrada, el Consejo Comarcal de El Bierzo y la propia Diputación Provincial de León, que han aprobado por unanimidad sendas mociones apoyando ese traslado de la Cruz a Ponferrada con el fin de que los bercianos puedan contemplar esa maravillosa pieza, una joya de la identidad y del patrimonio bercianos.

Pues bien, en un burdo intento de impedir esa mayoritaria y legítima reivindicación ciudadana e institucional, la Junta de Castilla y León, a



Ayuntamiento de Ponferrada

través de su Consejera de cultura, María Josefa García Cirac, y de una de sus subordinadas, la Directora General de Políticas Culturales, Mar Sancho, ha urdido una inmensa mentira, consistente en remitirse a unos informes que desaconsejan el traslado de la Cruz amparándose en supuestas razones de conservación de la pieza y de seguridad de la misma.

Ante la insistencia y la petición formal para que Cirac y Sancho aporten esos informes, la directora general ha contestado únicamente a la Diputación con una escueta carta que es un “verdadero insulto”, pues constituye la evidencia clara de que esos informes no existen y que todo lo más han de ser fabricado “ex profeso”, demostrando de este modo que tanto la consejera como la directora general han mentido de forma intencionada.

Para mayor desprecio a los ciudadanos y a las instituciones, la Junta, a través de la directora general, ya que la consejera intenta ahora quedarse al margen del problema, asegura que es el Ministerio de Cultura quien debe decidir sobre si la Cruz puede o no ser trasladada y que para ello evacuará los pertinentes informes, lo que nuevamente demuestra que no solo no hay ningún informe al respecto, sino que además están, en expresión coloquial, mareando la perdiz, pues si el Ministerio es el organismo competente y con capacidad de decisión no se entiende por qué en su día tanto la consejera como la directora general dijeron que no iban a autorizar el traslado por los informes negativos.

En fin, un despropósito y una maniobra caciquil que no sería tan sangrante de no constituir un desprecio público y manifiesto a todos los ciudadanos bercianos y leoneses y a sus instituciones más representativas.

Por los motivos expuesto, el Grupo Municipal Coalición por El Bierzo en el Ayuntamiento de Ponferrada propone al Pleno que apruebe la siguiente Moción:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA ACUERDA EXIGIR LA DIMISIÓN, O DESTITUCIÓN EN SU CASO, DE LA CONSEJERA DE CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC, Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES, MAR SANCHO, POR MENTIR PÚBLICAMENTE A LOS CIUDADANOS Y A LAS INSTITUCIONES ACERCA DE LA EXISTENCIA DE INFORMES QUE DESACONSEJAN EL TRASLADO A PONFERRADA DE LA CRUZ DE PEÑALBA.”



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 11 votos a favor, correspondientes: 2 a Coalición por El Bierzo, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 7 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, y 6 abstenciones, correspondientes: 5 a USE Bierzo y 1 a Ciudadanos, **ACORDÓ**:

EXIGIR LA DIMISIÓN, O DESTITUCIÓN EN SU CASO, DE LA CONSEJERA DE CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC, Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES, MAR SANCHO, POR MENTIR PÚBLICAMENTE A LOS CIUDADANOS Y A LAS INSTITUCIONES ACERCA DE LA EXISTENCIA DE INFORMES QUE DESACONSEJAN EL TRASLADO A PONFERRADA DE LA CRUZ DE PEÑALBA.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo defiende la moción, señalando que todo esto empezó pidiendo su Grupo la Cruz de Peñalba, presentaron una moción en este Ayuntamiento instando a la Junta de Castilla y León que nos la diera, y durante tres años no nos hicieron caso; el hecho de que la Cruz de Peñalba no esté en Ponferrada es un fracaso colectivo de toda la Corporación, porque no han podido, y cuando no se puede solo hay dos posibilidades, que alguien tenga la responsabilidad de que no hayamos podido o que nosotros no hayamos podido, pudiendo traerla, pero este último caso está claro que no es, porque todos los que están aquí votaron a favor de traerla, por lo tanto hay alguien que no ha querido traerla, en este caso la Consejera de Cultura, conchabada con su Directora General y básicamente con el Director del Museo de León, una persona siniestra, que simplemente con su actitud, no con informes, ha impedido que la Cruz viniera aquí. Durante tres años nos estuvieron engañando diciendo primero una cosa y luego otra, en la Diputación, su Presidente se ha dejado la piel en este caso, y también votaron a favor de que la Cruz viniera para El Bierzo, pero tampoco se pudo; primero dijeron que la Cruz estaba delicada, luego que el Museo del Bierzo no estaba preparado, cuando en el mismo hay otras piezas del propio Museo de León, e incluso ha venido la Patena del Louvre; la realidad es que durante tres años nos han engañado siendo Ministro de Cultura otra persona distinta del que lo es ahora, al que también nos hemos dirigido porque ahora la Junta nos dice que ellos no tienen la responsabilidad, que tienen la gestión pero la propiedad es del Estado, pero, en cualquier caso, si tienen la gestión podrán decidir que hacer con la Cruz, de hecho hay propiedades del Estado que están aquí, que tampoco son del Museo de León, por lo tanto es una mentira burda, aunque tampoco por eso



Ayuntamiento de Ponferrada

están hoy aquí, sino porque para salirse del paso en último momento han decidido decir que hay unos informes que desaconsejan traer la Cruz de Peñalba, por lo que los hemos pedido y si existen y dicen que la Cruz no puede venir por un motivo evidente, no vamos a negarnos, pues queremos tanto la Cruz que preferimos que se la quede ella a exponerla a peligros, pero que nos lo diga, y si el Museo del Bierzo tiene problemas de seguridad, que nos digan cuales para solucionarlos, pero en cualquier caso nos están insultando, pues poco menos que nos están diciendo que las piezas que hay en el Museo del Bierzo están mal custodiadas y que cualquiera puede venir y robarlas. En definitiva, lo que hoy piden aquí es que aquella petición que hicieron por unanimidad para que la Cruz de Peñalba venga a Ponferrada, ya no tiene caso porque no quieren traerla pero sí lo tiene que nos han mentido, porque esos informes no existen, no los presentan y una disculpa burda que se ha sustanciado, y no es casualidad que la Consejera de Cultura diga que ya no se va a presentar a las elecciones, y cree que hasta se lo ha pensado, que tampoco está mal porque se ha quitado de en medio y ha pasado la responsabilidad al Ministerio de Cultura socialista que, con el tiempo que queda, mientras mandamos la carta, se hacen análisis e informes, cree que al final la Cruz no va a venir. El hoy solo pide una cosa, dignidad y respeto a este Pleno, porque puede que no venga la Cruz, puede que el Consejero de Fomento en el año 2016 dijera que en 2017 la Cruz de Peñalba presidiría las fiestas de La Encina, puede que todo el mundo tuviera la voluntad de traerla, pero lo cierto es que no está aquí y por eso pide dignidad a todos los que se sientan en este pleno para pedir la dimisión de una mentirosa, que miente a sus propios compañeros de Partido, que miente al Presidente de la Diputación de León, que miente a la Alcaldesa de Ponferrada, que miente al Presidente del Consejo Comarcal, y que no es capaz de aportar esos informes que aduce para justificar que no venga la Cruz, y todo eso para nosotros es un insulto y lo único que no pueden permitir es que no se nos respete, por eso pide a todos los compañeros de Corporación, que han votado por unanimidad que venga la Cruz de Peñalba a Ponferrada, que pidamos su dimisión, por todo lo que ha venido señalando. Por lo tanto la petición que haría el pleno es literalmente la siguiente: “EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA ACUERDA EXIGIR LA DIMISIÓN, O DESTITUCIÓN EN SU CASO, DE LA CONSEJERA DE CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC, Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES, MAR SANCHO, POR MENTIR PÚBLICAMENTE A LOS CIUDADANOS Y A LAS INSTITUCIONES ACERCA DE LA EXISTENCIA DE INFORMES QUE DESACONSEJAN EL TRASLADO A PONFERRADA DE LA CRUZ DE PEÑALBA.”



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que van a votar que sí a la moción porque se han sentido engañados por partida doble, aquí y en el Consejo Comarcal.
- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, señala que ayer a todos les pasó desapercibido que esto no se puede admitir como moción sino como ruego, porque se trata de una actuación que se solicita por un Grupo Político al Ayuntamiento de Ponferrada, por lo que entiende que se tiene que tramitar como un ruego. A continuación manifiesta que retira lo señalado anteriormente.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que ciertamente esa promesa del Sr. Consejero de Fomento, reconvertido a “Dios sol”, existió y es cierto, por lo que les comentan, que se habló de esos informes probablemente para “marear la perdiz” y justificar la no gestión, porque efectivamente la gestión es de la Junta, amparándose en unos informes que no aparecen y probablemente no existen, por lo tanto es una falta de respeto porque ellos entienden el valor simbólico de la Cruz de Peñalba para el Bierzo en su conjunto, así que pueden dar otros razonamientos, que pueden ser ciertos o no, como la seguridad, pero no unos informes que no existen, pues eso no se puede hacer.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, señala que como comprenderá el Sr. Muñoz, su voto va a ser negativo.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, le contesta que no lo comprende, pero entiende que hay que ajustarse; esa es la grandeza de la política, que el puede estar hablando en nombre de su compañero, de bercianos y de todos ustedes independientemente de lo que piensen o de la ideología a la que respondan en cada momento; esto no es una cuestión ideológica ni de partido ni de corporativismo, sino de que nos han engañado, y no a el, sino, en primer lugar, a la Alcaldesa que ha hecho gestiones y le han dicho una vez una cosa y luego otra, por lo que va a votar algo que es indigno de alguien que, teniendo en cuenta que está engañado y que se siente engañado, acepta ese engaño, por lo que espera que le vaya bien en su vida personal y que cualquier engaño al que se vea sometida lo perdone con el mismo corporativismo, pues a veces hay que querer mucho para determinadas cosas; el la entiende y entiende al Sr. Miranda, pero digan por qué, como que su partido o su religión le prohíben hacer esto, y entonces los ciudadanos de Ponferrada sabrán que a la Alcaldesa le importa lo más mínimo que la Cruz venga al Bierzo, porque con tal de que la engañen ya le llega; es decir, si consiente estará engañada porque estamos en un momento muy bajo y significará que a partir de ahora vale cualquier cosa; sabe que para la Alcaldesa es difícil, que quedan ocho meses para que decidan si va a



Ayuntamiento de Ponferrada

volver a presentarse o no, y sus compañeros igual, pero cree que no debía dejarse engañar, de hecho, lo que más le ha gustado de la intervención del Sr. Miranda en un punto anterior es cuando dijo que se habían sentido engañados por la oposición, porque le habían dicho unas cosas y otras cosas no, y cómo se lo ha reprochado, y a esta Consejera que dice que hay unos informes que no existen y por eso no va a venir la Cruz de Peñalba, le dice que “pelillos a la mar”. No va a seguir, porque hoy es un día difícil para esta ciudad y esto quizás no tenga tanta importancia como a lo mejor le están dando, pero sí va a terminar con lo que dice siempre, que si con una cosa tan sencilla como un chiscar los dedos, que es traer la Cruz de Peñalba a Ponferrada, no son ustedes capaces de hacerlo, qué podemos esperar del Partido Popular.

- La Sra. Presidenta señala que efectivamente, como ha dicho el Sr. Muñoz, hoy ha constatado un engaño que se viene forjando desde hace un mes, pues todos los Portavoces, excepto el Sr. Muñoz, con los que ha hablado la han engañado, a ella y a la ciudad, y como cada uno hace la política como cree o como debe, no puede pedir su dimisión por el engaño, por las argucias y por la mala fe que han tenido; ella no va a justificar la actuación de la Sra. García Cirac, pero tampoco pedirá su dimisión, al igual que no pedirá la de los Sres. Portavoces con los que ha hablado y la han engañado durante tres semanas.

C.1.- RUEGOS.

En primer lugar se da lectura a los siguientes ruegos presentados por escrito:

1.- Moción presentada por el Grupo PRB, que ha sido clasificada como RUEGO:

“Moción para dotar de consignación presupuestaria, por medio de una modificación de crédito, la partida correspondiente de subvenciones para las distintas asociaciones inscritas en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada y al amparo de la ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos.

Que ya estamos terminando el mes de Agosto, y las asociaciones de todo tipo aún no han recibido las subvenciones, imprescindibles para su funcionamiento, por falta de consignación presupuestaria, y al paso que



Ayuntamiento de Ponferrada

vamos, si no se aprueba y se materializa urgentemente esta Moción, van a percibir las para el año que viene.

Que las Asociaciones necesitan disponer de la subvención al principio de año para poder planificar sus actividades, sabiendo el presupuesto con el que cuentan. Por eso es muy necesario aprobar una modificación de crédito, para que todas las asociaciones puedan disponer, lo antes posible, de las necesarias subvenciones para su funcionamiento.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción: Llevar a cabo urgentemente las gestiones pertinentes, para hacer una modificación de crédito, encaminada a consignar, con el correspondiente presupuesto, la partida de subvenciones de las distintas asociaciones inscritas en el Ayuntamiento de Ponferrada: Culturales, Benéficas, Deportivas, Vecinales, etc.”

A continuación se produce el siguiente debate:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende el ruego señalando que estamos prácticamente en el mes de octubre y quizás el equipo de gobierno diga que por culpa de la oposición las asociaciones y clubes no van a tener la subvención, pero no es así dado que no la tienen por culpa del equipo de gobierno porque el hace más de veinte años que es Concejal en este Ayuntamiento y siempre, hasta ahora, se aprobaban los presupuestos antes de que acabara el mes de diciembre y este año estamos ya casi en octubre y no se han aprobado, por lo tanto, quien tiene la culpa de que las asociaciones no tengan las subvenciones en el primer trimestre del año es del equipo de gobierno, así que no culpe a la oposición porque no aprobó el expediente, puesto que éste lo trajo ya casi en octubre y era tal mezcolanza que fue preciso hacer una propuesta para que se dividiese en tres expedientes; y esto también lo hace extensivo a lo que no han aprobado hoy, puesto que si no hay tiempo es porque la Alcaldesa tenía que haber presentado los presupuestos en el mes de diciembre pasado y si no se aprobaban, se hacían las modificaciones de crédito en enero o febrero y estaba todo solucionado. Insiste en que urgentemente se traiga ese expediente, que ya estaba tramitado e informado, de nuevo a Comisión Informativa y posteriormente a Pleno para otorgar las subvenciones que debían estar ya en manos de las asociaciones hace seis meses.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que es lo mismo de antes, y el tiene también una moción con un troceo del otro dinero que tenían, que no esta seguro que los Grupos de la



Ayuntamiento de Ponferrada

oposición también lo hayan consensuado para trocearlo de la manera que viene troceado, pero trocear, hay que hacerlo bien, pero ya va a adelantar aquí que es ilegal y no sabe si el Sr. Ramón conoce el troceo, porque si no lo conoce le puede pasar una copia del troceo del millón y pico de los remanentes que presenta el PRB, y si está de acuerdo y los demás Grupos lo están, si se ha consultado con ellos y si piensan que ese troceo que se puso es el que hay que hacer. A la Sra. Alcaldesa le dice que en agosto presentaron unos presupuestos con esas subvenciones, por lo que las asociaciones podían estar ya disfrutándolas pero quien propone esta moción votó en contra, por lo tanto esto no hay quien lo entienda y si lo cuentas no te creen, es decir, se le exige a la Sra. Alcaldesa que presente un presupuesto, que presentó en agosto, donde estaban las subvenciones, por lo tanto de haberse aprobado los beneficiarios ya estarían disfrutándolas y gastándolas, después se trocea en tres partes pero ahora sólo se trae una aquí, se trae un ruego para sólo una parte de las tres que había y desconoce si los demás Grupos lo sabían. Por todo ello, pide a la Sra. Alcaldesa un poco de coherencia, de sentido común y de normalidad, sabe que esto es un ruego, pero por favor le ruega que lea las cosas que llegan a su mesa, que las valoren los servicios técnicos y jurídicos y después se traigan a este pleno; sabe que esto es un ruego y con todo el derecho del mundo admite que se haya hecho, pues eso no lo pone en duda.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, recuerda que hace ya muchos meses, cree que en un Consejo de la Ciudad, el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos había rogado que si no se llegaba a un acuerdo sobre el presupuesto en mayo o junio, por favor que se hiciera esa modificación para que las subvenciones de las asociaciones no tuvieran el problema del año pasado, pero la petición no obtuvo ninguna atención por parte del equipo de gobierno.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Miranda González, señala que los Grupos de la oposición son muy diligentes para unas cosas y para otras no, pues si tanto interés tenían en las subvenciones las hubieran pedido en enero, no ahora; figuraban en los presupuestos, los rechazan, en la Comisión de Hacienda vuelven a rechazar lo de las subvenciones y ahora presenta una moción para que las traigan al siguiente pleno, así que alguien lo explique, porque es muy difícil de entender.
- La Sra. Presidenta aclara que efectivamente la partida de subvenciones fue en el presupuesto, se rechazó, se llevó posteriormente a la Comisión de Hacienda, se rechazó en bloque por la oposición, y ahora le pide que lo lleven; lo van a llevar, pero no como el dice, que habla por referencias



Ayuntamiento de Ponferrada

a hace 20 años pero ahora hay un procedimiento que hay que seguir y ellos nunca se van a saltar el procedimiento legalmente establecido que, en este caso, les marca la Sra. Interventora.

- El Sr. Carballo interviene en un segundo turno de debate, señalando la Sra. Presidenta que ha establecido que en los ruegos solo hay un turno, aclarando el Sr. Carballo que solo quería pedir que las llevaran.

2.- Ruego presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos:

“D^a Rosa Luna Fernández, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio del derecho fundamental recogido en el Art. 23.1 de la Constitución, ante este Pleno comparezco y como mejor proceda presento la siguiente

PROPUESTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gran parte del comercio de nuestro municipio se encuentra en una cada vez más delicada situación. Cuando un autónomo se jubila, por lo general, su negocio se cierra, ya sea una tienda o empresa, por lo que desaparecen así habitualmente varios puestos de trabajo.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ponferrada proponemos elaborar un Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo.

Estas pequeñas tiendas de toda la vida: mercerías, alimentación, panaderías, pescaderías, etc. han sido y son el sustento de muchos de los vecinos de nuestro municipio. Muchas veces, estos establecimientos cercanos son los únicos accesibles para personas con escasa movilidad o que no disponen de vehículo para desplazarse y que viven en los barrios y pedanías del municipio de Ponferrada.

Estas pequeñas tiendas han sido desde siempre el centro neurálgico de nuestra ciudad y especialmente de los pueblos del municipio, donde se convirtieron en núcleo de actividad.

En muchos de estos establecimientos, y todos conoceremos unos cuantos casos, la mayoría de propietarios están esperando a que llegue la edad de jubilación para cerrar su pequeño negocio.



Ayuntamiento de Ponferrada

Presentamos esta propuesta, con el fin de intentar evitar el cierre de los comercios tradicionales que aún quedan en Ponferrada, sus barrios y sus pedanías.

Por ello presentamos para su aprobación las siguientes propuestas:

- Instar al Ayuntamiento de Ponferrada a crear un registro en el municipio, en coordinación y colaboración con las asociaciones vecinales y organizaciones empresariales, en el que se puedan inscribir los negocios sin sucesión empresarial para elaborar un Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo, de manera que, los que estén próximos a la jubilación puedan ceder el testigo a nuevos emprendedores.
- Instar al Ayuntamiento de Ponferrada a llevar a cabo las medidas necesarias para paliar el cierre de negocios por falta de sucesión empresarial, trabas burocráticas y las cargas impositivas en la transmisión de los comercios y empresas tradicionales.
- Instar al Ayuntamiento de Ponferrada a organizar anualmente un acto dirigido al reconocimiento de la labor desarrollada por los comerciantes más veteranos de nuestro municipio.”

Concluida la lectura, se producen las siguientes intervenciones:

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que tiene dudas respecto a si, en alguna cuestión que se plantea, tenemos competencia para hacerlo.
- Con permiso de la Presidenta, la Sra. Secretaria manifiesta que se trata de una propuesta de actuación dirigida al equipo de gobierno, que antes de actuar tendrá que pedir los informes necesarios para saber la competencia; en este momento desconoce el tema de la sucesión empresarial dado que es muy específico, y habría que estudiarlo.
- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, señala que ellos sí lo han estudiado, y por eso lo proponen.

A continuación se presentan los siguientes ruegos in voce:

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, formula el siguiente ruego:



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- Ruega que se haga un cronograma en tiempo real de la tramitación de la enmienda que han presentado hoy, para poder tener conocimiento en todo momento del punto en el que está la tramitación del expediente y conforme va pasando de una dependencia a otra.

El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, formula los siguientes ruegos:

1.- Sigue reivindicando respuestas, tanto en este apartado de ruegos como en el de preguntas, respecto a temas que ya son históricos, tales como:

- Han solicitado les facilitaran los acuerdos económicos, no la redacción de los textos sino los acuerdos económicos, que se sustanciaron con motivo de una Junta de Gobierno que se realizó justo al rematar una sesión plenaria, con los acuerdos económicos que se trasladaban a la masa laboral del contrato de la basura
- La Sra. Presidenta le solicita que le aclare lo que está pidiendo.
- El Sr. Folgueral contesta que después de un año solicitándolo, parece mentira que se lo pregunte en estos términos. No recuerda la fecha exacta, pero al finalizar una sesión plenaria, una media hora después, se reunió la Junta de Gobierno para la adopción de una partida económica para ampliar los recursos económicos destinados a la masa laboral del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y parques y jardines. Esta es la quinta vez que lo solicita y será la última que lo haga mediante un ruego.
- Otro ruego es que se revisara en la medida de lo posible la situación del mantenimiento urbano, fundamentalmente la pavimentación, que en gran medida está suelta y generando molestias a la ciudadanía; saben que es un tema recurrente, que hay que estar siempre alerta y vigilantes, pero les han hecho llegar muchas reclamaciones de los ciudadanos y por eso formulan este ruego.
- Tampoco se les ha informado respecto al ruego de sustitución del vidrio de una marquesina en Flores del Sil
- Y después de dos años y muchos meses ya les han trasladado que el transito vehicular y peatonal en los espacios de viario mixto para el control del acceso libre de los vehículos, parece ser que está resuelto, al menos eso les han comunicado en una Comisión Informativa



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta le pide que le repita el nombre, dado que quiere tomar nota.
- El Sr. Folgueral le contesta que se trata del tránsito peatonal y viario mixto
- La Sra. Presidenta señala que anteriormente había dicho tránsito vehicular. Reitera su petición de que le repita el nombre entero
- El Sr. Folgueral contesta que el Casco Antiguo y las zonas de viario mixto, la Calle La Paz y circundantes, están intentándose controlar que los vehículos circulen de forma libre por ellos; ellos llevan casi tres años solicitando ese control y parece ser que hace poco en una Comisión Informativa les han dicho que ya está resuelto, de lo que se alegran, pero pide que los ruegos formulados en pleno, sea comunicada su resolución en otra sesión plenaria para conocimiento de todos.
- La Sra. Presidenta pregunta a la Sra. Secretaria si los ruegos, vale que se contesten por escrito por el Concejal Delegado correspondiente, o tiene que hacerse necesariamente de viva voz en pleno
- La Sra. Secretaria contesta que se están confundiendo ambos términos, porque una cosa es una pregunta, que se contesta en pleno, y otra un ruego, que no se contesta dado que es un hecho del que se toma conciencia con verlo.
- La Sra. Presidenta señala que, entonces, desde que el Sr. Folgueral reconoce que tiene conocimiento..
- La Sra. Secretaria manifiesta que el Sr. Folgueral ha dicho “la contestación a un ruego”, pero la contestación es a una pregunta, que, tal y como él ha dicho, las contestaciones, según el ROF, que se hacen aquí, se contestan bien en la misma sesión o bien difiriéndola a otra posterior, pero los ruegos son una propuesta de actuación que no se vota pero sí se debate, y que, aunque tomada en consideración, puede ser que se ejecute o no, pero en ambos casos no hay contestación sino una percepción de los hechos que se han producido.
- La Sra. Presidenta señala que, por lo tanto, no hay que contestar a ese ruego, dado que se ha tomado en consideración, se ha hecho el expediente y se ha puesto en funcionamiento, de lo cual él mismo reconoce que es conocedor; y pregunta a la Sra. Secretaria si lo entiende así
- La Sra. Secretaria contesta que lo entiende así.



Ayuntamiento de Ponferrada

C.2.- PREGUNTAS.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, formula la siguiente:

1.- ¿Cuándo va a contestar las preguntas que han formulado?. El otro día en la reunión de Portavoces les dijo que iba a hacerlo a la mayor brevedad posible, y hay dos o tres que su Grupo está muy interesado en que se contesten, por lo que le pide que lo haga.

El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:

1.- ¿Por qué no convoca la mesa de la Ciuden aprobada en este Salón Plenario hace dos años y medio?

2.- ¿Por qué no se ha eliminado la estructura que soporta provisionalmente un arco del acceso al Castillo de los Templarios? Lleva más de un año.

3.- ¿Por qué se ha tardado casi tres años en resolver el acceso del tráfico vehicular y peatonal en las zonas de viario mixto?.

A continuación, los Concejales Delegados contestan las preguntas siguientes:

El Concejale Delegado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Fomento, Obras y Nuevas Tecnologías, Sr. Mendo López, señala, respecto al Castillo, que en la Comisión Informativa anterior les facilitó un dossier de la solicitud formulada a Patrimonio, sin cuya autorización no se puede hacer ninguna actuación en el Castillo, y están esperando la misma.

La Sra. Presidenta pide al Concejale Delegado de Seguridad, Protección Civil y Bomberos, Sr. Fernández Fernández, que conteste respecto a porqué han tardado tres años en poner en funcionamiento el control vehicular

El Sr. Fernández contesta que en la Comisión ya les contestó y hoy lo repite, hay obras que nacen torcidas y llevan más tiempo del previsto y esta concretamente, y no lleva tres años porque eso es lo que llevan de legislatura y esta obra no comenzó el primer día de la misma; la obra llevó el tiempo que llevó por los avatares que se produjeron durante la misma, pero ya está ejecutada y así se les informó en Comisión.



Ayuntamiento de Ponferrada

La Sra. Presidenta pregunta a la Sra. Secretaria, respecto a las preguntas, si vale que la contestación se haga por escrito al Concejal que la formula, o es necesario hacerlo en el Pleno.

La Sra. Secretaria informa que de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, es en el pleno municipal donde se formulan y donde se contestan las preguntas, para que todos los miembros de todos los Grupos Municipales tengan conocimiento de la misma, dado que no sólo interesa a quien formula la pregunta sino al resto de corporativos; esto es la regla general, pero reconoce que se ha establecido, por criterios de pura operatividad, y así se ha hecho en las propias Comisiones Informativas a la hora de constituir las, dado que se trata de siete Grupos Municipales, que hubiera un turno de preguntas y que se contestaran en la propia Comisión al objeto de dar agilidad; si bien esto debería regularse en un Reglamento de funcionamiento.

La Sra. Presidenta manifiesta que darán contestación en la Comisión Informativa y posteriormente leerán la misma en el Pleno.

La Sra. Secretaria señala que legalmente tiene que contarse en el pleno, pero quiere señalar que no tenemos un Reglamento de Funcionamiento pero sí que las Comisiones Informativas al crearse, establecían un punto de control y seguimiento en el que hay un turno de preguntas, y, si bien es cierto que no hay una norma interna, apela, dado que son siete Grupos, a que acepten unas normas de organización establecidas en las Comisiones Informativas

La Sra. Presidenta señala que no se trata de que ella lo acepte, sino de que hay un Grupo que no acepta que las preguntas se contesten en la Comisión Informativa, por lo que, si la ley los ampara, se contestarán en el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,21 horas; lo que, como Secretario, certifico.